

Villa de Sella

Año 1917

Libro de Amigos qui celebra
el Aniversario en dicho Año

William Miller

Attest the Secretary

1844



52 CLASE 15 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.1.104.876★



Reintegro de treinta y cuatro pesetas (con este pliego, otro de igual clase numº siguiente á este y una póliza de 4 pts.) correspondiente al libro de actas del Ayuntamiento de Sella del año mil novecientos diez y siete .

Sella 23 de Abril de 1918.

El Alcalde



PROVINCIAS



54 CLASE 15 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.1.104.877★



Parte del reintegro á que se refiere el pliego de
igual clase y númº anterior á este.

Sella 23 de Abril de 1918.

El Alcalde.



Juan García

PROVINCIAS

TIMBRE
DEL

PAGOS
AL

entre del reinado de los reyes
y una gran y una gran
y una gran y una gran
y una gran y una gran
y una gran y una gran

Pueblo de Sella

Año 1917

Libro de acuerdos que celebra este Ayuntamiento
en el corriente año de 1917

Acto En la casa Comunal de la villa de Sella a pu-
nzo de Sello de un veintidos día y noche: Viendo la
hora de las diez y seis minutos previa citación en legal
forma los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al
margen se expresan con sujeción a mayoría, bajo la
presidencia del Señor Alcalde Don José Berdiñanx,
Presidente

D. José Berdiñanx,
Concejales

D. Vicente Gantá Berdiñanx
" Vicente Pola Sainza
" Vicente Gantá Almaraz
" Antonio Ferrer Sosa
" Ramon Ferrer Sainza

Abierta la sesión por dicho Señor Presi-
dente, expuso este: Que como ya ha consta-
do a los señores reunidos por la convoca-
toria, el objeto de la presente lo era el
de dar cumplimiento al artículo 25
de la ley electoral de Guadalupe de 8 de
Febrero de 1877, la que lida por un el le-
cuerdo previa orden del Señor Presidente,
cuyo artículo dispone que todos los

Ayuntamientos formen y pongan al público en el día
de hoy, listas de sus individuos y de un número cuadru-
plo de vecinos con casa abierta que paguen mayores cuo-
tas de contribuciones directas para elegir en un día los
Comisionados para dicha elección. Entrado el Ayunta-
miento de la ante dicha disposición concurrió en sesión y
acordó por unanimidad teniendo en cuenta que este
Ayuntamiento corresponde nueve concejales, prestar
en un parte cumplimiento a dicha disposición y en
un consecuencia teniendo a la vista el parte de la con-
tribución territorial con el de urbana y el de subvenciones

districto se pasó a formar los distritos de los que tienen derecho a elegir Comisionario para la elección de Procuradores en la forma siguiente

Pueblo de Yella

Año de 1917.

N.º de orden	Nombres del Ayuntamiento	Haber		Dominio	Votos que pagan	
		Teniente	Abogado		Titular	Abogado
1	José Jori Berdà Suir	si	si	Guant	Abogado Suir	
2	Vicente Gualto Berdà	si	si	Guant	1.º Suir	
3	Vicente Gualto Garcia	no	no	Valencia	2.º id.	
4	Vicente Gualto Almona	si	si	Guant	Quinto	
5	Antonio Ferrer Gual	si	si	Guant	Consejal	
6	Antonio Berdà Orts	si	si	id.	id.	
7	José Juan Agulló Berdà	si	si	D.º Catalina	id.	
8	Leibau Garcia Berdà	si	si	Guant	id.	
9	Ramon Ferrer Garcia	si	si	Guant	id.	
<u>Vecinos mayores contribuyentes</u>						
10	Francisco Gualto Ponsoda	si	si	D.º Catalina	119 23	
11	Ramon Ferrer Gual	no	no	Guant	107 08	
12	Agustín Gualto Mayor	si	si	Guant	101 82	
13	Agustín Agulló Ferrer	no	no	Guant	100 19	
14	Vicente Berdà Suir	si	si	Guant	78 47	
15	Honorato Berdà Berdà	si	si	Mayor	78 28	
16	Vicente Ferrer Gual	no	no	Valencia	78 19	
17	José Gualto Gual	si	si	Guant	74 71	
18	Joaquín Gualto Garcia	si	si	Mayor	68 41	
19	Juan Ferrer Gual	no	no	Guant	68 40	
20	Manuel Berdà Garcia	si	si	Guant	67 16	
21	Gerónimo Berdà Suir	si	si	Guant	62 15	
22	José Mañé Suir	si	si	Valencia	62 10	
23	Vicente Gualto Garcia	no	no	Guant	60 81	
24	Agustín Gualto Mañé	si	si	Valencia	57 79	
25	Salvador Almona Muller	no	no	Guant	51 52	
26	Bartholomé Almona Moneris	no	no	Valencia	50 15	
27	José Gualto Mayor	no	no	D.º Catalina	44 10	

28	Dña Miguel Alencany Gudi	no no	Valencia	42 12
29	Francisco Orquiza Gudi	si si	id	41 89
30	Antonio Ferrer Garcia	si si	huguenias	29 85
31	Vicente Gopura Alberola	si si	Plaza	29 12
32	Ramon Orquiza Orquiza	si si	Valencia	28 82
33	José Alencany Garcia	si si	huguenias	25 42
34	Galvador Adal Lopez	si si	Plaza	22 15
35	Galvador Gudi Ortiz	no no	S. Catalina	22 20
36	Pedro Juan Morales	si si	S. Joaquin	20 25
37	José Vicente Garcia Mas	si si	Valencia	29 12
38	Rogero Puno Ortiz	si si	Torres	28 10
39	Julio Garcia Gudi	no no	Colona	27 15
40	Lorenzo Gudi Gudi	no no	S. Catalina	25 54
41	José Maria Alencany Garcia	no no	Dodaga	24 98
42	José Mayo Gudi	no no	Guanab	22 15
43	José Juan Morales	si si	Valencia	22 25
44	Vicente Garcia Alencany	no no	Tardacho	21 64
45	Galvador Catala Alencany	si si	Valencia	21 16

En acuerdo tambien que copia de las anteriores listas debidamente autorizadas se espongan al publico en este dia y resto de costumbre la que debia permanecer hasta el dia veinte del corriente mes en dicho sitio a los efectos legales anunciandonos ademas por medio de bandos en los sitios publicos de esta localidad tal exposicion.

Y habiendose terminado el objeto de este acuerdo el Querer Pundiente lo levanto.

Por donde Vicente Catala

Antonio Ferrer Ramon Ferrer

Vicente Catala

José Gudi

Nota: Con esta fecha no se ha celebrado la reunion ordinaria que corresponde a este dia por hallarse el Ayuntamiento ocupado en el acto del alistamiento de los vecinos del actual recuadro en libro separado.

Y para que conste lo sueto y firmo en Villa de Vite de lunes de mil novecientos diez y siete.

José Saval

Acto: En la casa Consistorial de la villa de Vite a los catorce dias del mes de lunes de mil novecientos diez y siete: Reunidos en reunion ordinaria los señores del Ayuntamiento segun vocales al margen se expresan componen mayoria, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Cerdá y Vite. Abierta la reunion por dicho Señor, se leyeron las actas ordinaria y extraordinaria que anteceden y fueron aprobadas la primera y ratificada la segunda.

Presidente

Don José Cerdá y Vite

Concejales

Vicente Canto Cerdá

Vicente Polo Barrio

Vicente Catalá Almaraz

Antonio Ferrer Pera

Ramon Ferrer Barrio

Tambien se leyó la correspondencia oficial recibida desde la última reunion ordinaria y se acordó el cumplimiento de las disposiciones que sobre esto.

Se dio cuenta de hallarse terminada el padron de cédulas personales del actual año. Examinado que fue el mismo por el Ayuntamiento, despues de breve discusion, se acordó aprobarlo provisionalmente y que dicho documento se expusiese al publico por terminos de quince dias en la ventana de esta corporacion a los efectos reglamentarios.

A propuesta del Señor presidente el Ayuntamiento despues de la oportuna discusion cubrio en acordar y acordó que no estando todavia conformes los

el presupuesto ordinario de ingresos y gastos de este Municipio para el corriente año, siga regido el del año anterior hasta tanto se autorice por el Honorable Gobernador, Jefe de la Provincia el que u ha de formarse para el presente ejercicio.

Este regido el Ayuntamiento a propuesta del Honorable Presidente acordó que la mandamus que por administración municipal u ha de llevar a efecto en el actual año sobre los arbitrios de bebidas espirituosas y alcoholes, y sobre carne, pesca y sala de consumo, al artículo 6º de la ley de 12 de Julio de 1911, litas. E. y F. así como sobre los arbitrios de puerto, puentes y pesas y medidas designar para los primeros a José Oquendo Polu y para los segundos a José María Menaug Barcia: Que respecto a la ejecución del arbitrio sobre bebidas espirituosas y alcoholes se atienda que el administrador José Oquendo Polu al padron que para este arbitrio u formó en el pasado año 1916, un perjuicio de los altos y bajos, que puedan ocurrir en el futuro: Y que u haga sobre el público por medio de bandos los nombramientos de dichos agentes mandados a los efectos consiguientes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Honorable Presidente levantó la sesión.

Por tanto: Vicente Catalá

Ramon Ferrer

Antonio Genu

Vicente Castro

José Naval

Este se le da en la casa Comunal de la villa de Villa a los veinte y un días del mes de Julio de mil novecientos dieciséis.

Reunidos en union ordinaria los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan componiendo mayoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Cudiñán.

Alinto la union por dicho Sr. se leyó el acta anterior y fué aprobada.

De igual modo se leyó la correspondencia oficial recibida durante la última semana y se acordó el cumplimiento de las disposiciones que deban regir.

<u>Presidente</u>	Se dió cuenta de haber permanecido
Don José Cudiñán	expuestos al público durante los veinte
<u>Concejales</u>	primeros días del corriente mes los li-
Vicente Canto Cudiñán	tos electorales de composición popular
Vicente Polu Sarin	ra la de Guadalupe contra los cuales
Vicente Esteban Mungu	se ha producido una gran alarma
Antonio Ferrer Gu	algunos de inclusion en el plan.
Ramon Ferrer Sarin	En virtud del Ayuntamiento después
	de la oportuna discusion conviene

se acordar y acordó declararlas ultimas y definitivas y en su consecuencia que se publiquen con tal carácter antes del día ocho de Marzo próximo.

Vistos los artículos 66 y 67 de la ley Municipal que tratan de la formacion de comisiones que han de proceder a la designacion anual de vocales de la Junta Municipal en el concepto de asociados contribuyentes, y resultando que a este Ayuntamiento corresponden un totalidad de once concejales, conforme al artículo 35 de la citada ley; que la division del término en secciones para los efectos de que se trata es ineludible, a tenor de los preceptos citados, sin que el número de estas pueda ser menor que el de la tercera parte de concejales, y que debe tener lugar

la distribución por calles, barrios o parroquias, el siguiente
 acuerdo, previa la conveniente discusión y por unanimi-
 dad de acuerdo. =

1.º Que para la designación de vocales asociados de que se
 diga mucho más queda dividido este término en tres se-
 cciones en la siguiente forma: sección 1.ª corresponden
 los contribuyentes que habitan en las calles de Palencia, Ol-
 meo, Huigüete, Bolillo, Juari, San Antonio, Pericenteno, Plaza
 de la Ira, San Joaquín y Lirio y le corresponden cuatro
 vocales: = 2.ª sección = le corresponden cuatro vocales y la
 forman los contribuyentes que habitan en las calles
 Mayor, Tracción, Doña Catalina, Magel, Rodrigo, Quel-
 tas, Fuente, Cuatro Esquinas, Plaza Mayor y Puente. = 3.ª
 sección le corresponde un vocal y figurarían en esta
 sección los contribuyentes de los partidos rurales.

2.º Que conforme a la distribución anterior se proceda in-
 levantando un padrón a formar la lista de los vecinos que
 conforme al artículo 65 de la ley, tienen derecho a ser
 designados para formar parte de la Junta Municipal.

y 3.º Que el resultado de tales operaciones se haga público
 en la forma reglamentaria antes de que finalice el
 presente mes de mayo, en cumplimiento y a los efectos
 del artículo 67 de la mencionada ley.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Hon-
 orable Presidente levanta la sesión.

Juan Carlos Vicente Catalá

Antonio Jarama

Ramón Ferrer

Vicente Carri

José Sava

Nota: Con esta fecha no se ha celebrado la reunión ordina-
 ria que corresponde a este día por hallarse el Ayuntamiento

mucho ocupado en libro uparado en el acto de la
ratificación del alistamiento de los mosos del actual
emplazo.

Y para que conste lo sueto y firmo en Tella a
veinte y ocho de mayo de mil novecientos diez y siete

José Saval

Acto en la casa Comunitaria de la villa de Tella a los
cuatro días del mes de febrero de mil novecientos
diez y siete. Reunidos los señores del Ayuntamiento
en sesión ordinaria cuyos nombres al margen se
expusieron componen la mayoría, bajo la Presiden-
cia del Señor Alcalde Don José Cerdá Linares.

<u>Presidente</u>	Alinto la sesión por dicho Señor se
Don José Cerdá Linares	leyó el acta anterior y fué aprobada
<u>Concejal</u>	también se leyó la correspondien-
Vicente Canto Cerdá	cia oficial recibida desde la última
Vicente Soler Linares	sesión ordinaria y se acordó el con-
Vicente Catalá Mena	plimiento de las disposiciones que
Antonio Ferrer Linares	debían usarse.
Ramon Ferrer Linares	A propuesta de la presidencia
	el Ayuntamiento privó la oportu-

na discusión couvino en acordar y acordó nom-
brar comisiones de el Señor Alcalde presidente
Don José Cerdá Linares, para que pida a la Capital
de Provincia a cargo de la Junta de la Comisión
Mista de Melitanciento los expedientes de excepción
de mosos sujetos a revisión de años anteriores.

Después de haberse mas acordado de que hata el Señor
Presidente levanta la sesión

por Canto Vicente Catalá Ramon Ferrer

Antonio Ferrer Vicente Canto José Saval

Nota Con esta fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria que corresponde a este día por no haberse reunido suficiente número de señores Concejales para tomar acuerdos.

A para que conste lo auto y firmo en la lla a diez de Febrero de mil novecientos diez y siete

José Naval

Nota Tampoco se ha celebrado en este día la sesión ordinaria correspondiente, por hallarse ocupado el Ayuntamiento en libro y por lo tanto en el acto del sorteo de mesas del recuento actual.

A para que conste lo auto y firmo en la lla a diez y ocho de Febrero de mil novecientos diez y siete

José Naval

Acta En la casa Consistorial de la Villa de Jella a los veinte y cinco días del mes de Febrero de mil novecientos diez y siete: Reunidos los señores del Ayuntamiento en sesión ordinaria en los nombres al margen se expresan conponentes mayoría bajo la Presidencia del señor Alcalde Don José Gerolamo Siver.

Habiendo la sesión por dicho señor se leyó el acta anterior y fue aprobada

También se leyó la correspondencia

Presidente

D. Jon Cudo Giner

Concejales

D. Vicente Canto Cudo

Vicente Soler Garcia

Vicente Catala Alemany

Antonio Serra

Ramon Ferrer Garcia

Oficial recibida desde la Al-
tuna de San y se acordó el cum-
plimiento de las disposiciones que
deban serlo.

Por el señor Presidente se
expuso: Que debiendo de cele-
brarse el Domingo proximo cua-
tro de Marzo el acto de llama-
miento y declaracion de soldado,
de los mozos del actual reem-
plazo y revision de excepciones de los tres anterior-
es el Ayuntamiento estaba en el caso de designar
el facultativo y tallador para el reconocimiento
de mozos padres y hermanos de los mismos
Asi como para la medicion de dichos mozos
y de los que se encuentran en tales casos sujetos
a revision. Enterado el Ayuntamiento despues
de breve discusion consensu en acordar, acor-
dó designar al Medico Cirujano Titular D. Jo-
se Maria Peman para que practique los reconoci-
mientos de dichos mozos padres y hermanos de estos
los de revision de los tres ultimos años que se en-
cuentran en tales condiciones; y a Elias Garcia
Bouades de esta vecindad como fisicocirujano del
Ejercito para medir a los mozos del presente reem-
plazo, los que se encuentran en tales casos de
revision de los tres ultimos años, a cuyos señores
se les hara saber esta designacion por el señor
Alcalde Presidente para su conocimiento y demas
efectos. No habiendo otros asuntos de que tratar
el señor Presidente levanto la sesion.

Jon Cudo

Vicente Catala

Ramon Ferrer

Antonio Serra

Vicente Canto

Jon Soler

Todo y con estas fechas no habiéndose celebrado las sesiones ordinarias que corresponden a este día por hallarse el Ayuntamiento ocupado en el libro de reparto de los autos del Ayuntamiento y Deliberación de los autos de los moros del actual reemplazo y revisiones de excepciones de los tres últimos años.

Y por que con este suoto y firmas en ella se suscriben de Marzo de mil novecientos diez y siete.

José Vassal

Acta En la casa consistorial de la villa de Se-
lla a los nueve dias del mes de Marzo de mil no-
vecientos diez y siete: siendo la hora de las diez
se reunieron en sesión extraordinaria previa con-
vocatoria en forma legal los señores del Ayuntamiento
cuyos nombres al margen se expresan componen-
tes mayoría bajo la presidencia del señor Alcalde

Presidente

D. José Cerolá Güer.

Concejales

D. Vicente Gantó Cerdá.

" Vicente Soler García

" Vicente Catalá Alcantar

" Auto Ferrer Riva

Abierta la sesión por dicho señor
expreso este: Que el objeto de la mis-
ma como se hace constar en la
cédula de convocatoria lo era el
de dar cuenta del expediente que
se está tramitando en averiguación
de la ausencia y existencia de un

morado paradero por mas de diez años de fama, D.
M. Domínguez, padre del moro Manuel Melles Legido,
numero 13 del sorteo del actual reemplazo. Hecho
que fue el mismo por mi el infrascrito secretario de
orden del señor Presidente, y teniendo en cuenta que
en dicho expediente han declarado los testigos de
honra y probidad extraños a la familia del

Mozo de que se trata y que han prestado
mis informes el Sr. Cura Pariseo, Jefe
Municipal de este Pueblo en el sentido de
que es cierta la ausencia en ignorado para
otro por mas de diez años de Tomas Felles So-
nuech; visto el dictamen del Sr. Sindico
en que manifiesta que en el referido expe-
diente se han guardado las formas legales
y que es de opinion hay motivos mas que
suficientes para suponer la ausencia del in-
dulgado sujeto en las condiciones que determina
la Ley; el Ayuntamiento despues de un de-
bido examen del mencionado expediente
de deliberada opinion, de conformidad
con el parecer del Sr. Sindico acordó resol-
ver se considere real y efectiva la ausencia
en ignorado paradero por mas de diez años
del Tomas Felles Sonuech, y que para ave-
riguar la existencia del mismo se publiquen
los correspondientes edictos en el Boletin Oficial
de la Provincia y Gaceta de Madrid segun
y como previene el art. 149 del Reglamento pa-
ra la ejecucion de la Vigente Ley de Recluta-
miento, para cuyo efecto el Sr. Alcalde Pre-
sidente redactara uno de aquellos en la forma
y modo que tenga por conveniente a fin de que
toda persona que tenga noticia del paradero
de dicho sujeto lo manifieste a esta Alcaldia
en el plazo de diez dias, facilitando cuantos
datos antecedentes conduzcan al objeto que
se interesa, remitiendolo al Sr. Gobernador
Civil a la vez de que dicha superior Auto-
ridad provincial lo comuniquen al Ministerio
de la Gobernacion para su publicacion en

diclia Gaceta de Madrid a los fines indicados.
Y habiéndose terminado el objeto de la
sesión el señor Presidente la levanta:

Presidencia

Vicente Catalá

Antonio Ferrer Simon Ferrer

Vicente Canto

José Savel

Acta en la casa consistorial de la Villa de Lella
a los once dias del mes de Mayo de mil novecientos
ocho y siete: Reunidos en sesión ordinaria los señores
del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expre-
san compromisos propios bajo la presidencia del Sr.
Don Alcalde Don José Carlos Simón.

Presidente

D. José Carlos Simón

Concejales

D. Vicente Canto Coda

D. Vicente Soler Garcia

D. Vicente Catalá Aluau

D. Ferrer Sela

D. Ramón Ferrer Sela

Abierta la sesión por dicho señor
se leyó el acta ordinaria y extraordinaria
que anteceden y fue aprobada la primera
y ratificada la segunda.

También se leyó la correspondien-
cia oficial recibida desde la última sesión
ordinaria y se acordó el cumplimiento
de las disposiciones que se han verdo.

Se dio cuenta del expediente
instruido a virtud de comunicación del señor pri-
mer teniente por instructor Militar de la Coman-
dancia de Artillería de Ceuta respecto a la proba-
ra de Miguel Gloria Garcia, desamparado
por sus padres del soldado Miguel Gloria Pe-
rez y visto que en el mismo se ha guardado.

las formas legales, de conformidad con el
dictamen del medio el Ayuntamiento acor-
do declarar pobres en sentido legal para efec-
tos de quintos a los referidos pobres como
igualmente a mis otros hijos.

I no habiendo otros asuntos de que
tratar el señor Presidente levantó la sesión

por donde Vicente Catalá

Antoni Juan Ramon Ferrer.

Vicente Canto

José Chaval

Acta // En la casa consistorial de la villa de Tella
a los diez y ocho días del mes de Marzo de mil
novecientos diez y siete reunidos en sesión ordinaria
los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al mar-
gen se expresan componen la mayoría bajo la pre-
sidencia del señor Alcalde don José Cerdá Güer.

Abierta la sesión por dicho
señor se leyó el acta anterior y
fue aprobada.

Presidente

Don José Cerdá Güer.

Concejales

D. Vicente Canto Cerdá

Vicente Soler García

Vicente Catalá Alemany

Ant. Ferrer Llag

Ramon Ferrer Garcia

También se leyó la con-
vencencia oficial recibida
durante la última semana
y se acordó el cumplimiento
de las disposiciones que deban
serlo.

Se dio cuenta del proyecto de presu-
puesto ordinario de ingresos y gastos para el
corriente año de mil novecientos diez y siete, for-
mado por la comisión respectiva de esta cor-
poración. Cuestionado el Ayuntamiento y se acuerda

uado que fue dicho proyecto, visto el dictamen del
nuestro acordó aceptarlo, y que dicho proyecto se es-
ponga al público por término de quince días en la
secretaría de esta corporación a los efectos reglamen-
tarios, y transcurrido que sea dicho plazo se someta
a la aprobación de la Junta Municipal.

y no habiendo otros asuntos de que tratar
el señor Presidente levantó la sesión

Presidencia Vicente Catalá

Ante Antonio Ferrer

Ramon Ferrer

Vicente Cantó

José Sureda

Acta. En la casa consistorial de la Villa de Sella
a los veinte y cinco días del mes de Marzo de mil
novecientos diez y siete: Reunidos en sesión ordina-
ria los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al
marque se expresan componen la mayoría bajo la
Presidencia del señor Alcalde don José Cerdá Giner.

Abierta la sesión por dicho

señor se leyó el acta anterior y
fue aprobada.

También se leyó la com-
pendencia oficial recibida de

parte la última semana y se as-
oló el cumplimiento de las dispo-
siciones que deban serlo.

El señor Presidente manifi-
tó que estando anunciada previamente por bandos,
y edictos publicados en los sitios de costumbre de esta
localidad con dos días de antelación que en esta

Presidencia

Don José Cerdá Giner

Concejales

Don Vicente Cantó Cerdá

" Vicente Soler García

" Vicente Catalá Alimany

" Ant. Ferrer Serra

" Ramon Ferrer Garcia

resión sea de llevarse a efecto el sorteo de los
votales asociados, que con el Ayuntamiento han
de constituir la Junta Municipal durante el actual
año a tenor de lo dispuesto en el capitulo 3º de
la ley organica vigente, segun consta del respecti-
vo expediente en tramitacion. El Ayuntamiento
en vista de dicho expediente y apremencia de los
circunstancias que tuvieron q' bien concurrir,
habiendo dado la hora de las diez en la es-
pana del reloj publico señalada para este acto,
se dio lectura del preitado capitulo 3º de la
ley Municipal y no protesta ni reclamacion
alguna se hizo para realizar la operacion segun
dora las listas de los Vecinos que tienen derecho
a ser elegidos, para los cargos de asociados, que
nos ocupan en las listas se encontraron conformes
con los nombres escritos en papeletas iguales las
que en su consecuencia fueron introduciolas
en botes tambien iguales que se depositaron en
un bulto el que después de removido convenient-
emente se extrajeron dichas papeletas una por una
obteniendose de todo ello el resultado siguiente

Primera Sección

- D. Vicente Joler Morales
- " Salvador Bon Ortiz
- " José Antonio Herrer Traves
- " Juan Pico Perez

Segunda Sección

- D. José M. de la Cruz Garcia
- " José Mayor Joler
- " Elias Garcia Duades
- " Bautista Giner Jera

Tercera Sección

- D. Pedro Giner Morales

Cuyo total de nueve asociados es el correspondiente a otros tantos concejales de que consta este Ayuntamiento segun la escala del art.º 25 de la primitiva ley Municipal y que deben nombrarse con sujeción a la misma. En su virtud acordó la corporación que se publique el resultado del anterior sorteo en la forma ordinaria y en su día se les haga saber a los designados, a los efectos correspondientes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión

Juan García Vicente Catalá

Antoni Gual

Ramon Ferrer Vicente Gual José Gual

Acta. En esta fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria que correspondía este día por no haberse reunido suficiente número de señores concejales para poder tomar acuerdos. Y para que conste lo anotado y firmo en Sella a primeros de Abril de mil novecientos diez y siete

José Gual

Acta. En la casa consistorial de la villa de Sella a los ocho días del mes de Abril de mil novecientos diez y siete. Reunidos en sesión ordinaria los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan convenientemente. Mayoría bajo la presidencia

Presidente
 D. Jacinto Chanté Urrutia
Concejales
 D. Vicente Chanté Urrutia
 „ Vicente Salazar Urrutia
 „ Vicente Chanté Urrutia
 „ Antonio Ferrer García
 „ Ramon Ferrer García

del tor. Melay. D. Jacinto Chanté Urrutia.
 Después de abierta la sesión
 por dicho tor. se leyó el acta ante-
 rior y fue aprobada.
 Después se leyó la corres-
 pondencia oficial recibida dura-
 te la última semana y se acordó
 el cumplimiento de las dispo-
 siciones que deban serlo.

Se dio cuenta de la circular del tor. Goberna-
 dor civil de la provincia fecha 17 de Mayo último in-
 cluida en el Boletín Oficial de la misma N.º 65 con signifi-
 cante al día veinte y uno de dicho mes, que trata sobre
 el juicio de revisiones de sentencias y exclusiones ante
 la Comisión mixta de voluntarios de los moros del
 actual reglamento y los de revisiones de 1914, 1915 y 1916, cu-
 ya auto reúne de Navarra sefuto con respecto a este pue-
 blo el día once del corriente mes. En vista de lo anterior
 siendo de la Comisión de circular después de la oportu-
 na discusión convenido en acordar y acordó nombrar al
 tor. Melay. Presidente D. Jacinto Chanté Urrutia comisiona-
 do para el auto de revisiones de sentencias y exclusiones
 de los moros del presente reglamento y de los de re-
 visiones de los tres anteriores, cuyo auto por lo que respecta
 a este pueblo ha de tener lugar en aquella Comisión
 mixta el día once del actual, resolviendo no ser neces-
 ria la presencia del tor. Sindio para que representa-
 te en dicho auto a los moros cuya representación
 le llevará el expresado comisionado acordán-
 do igualmente regular todas las se-
 siones de disposiciones que respectivamente
 en las sesiones de circular.

Y no habiendo otros asuntos
 se levantó en este punto el tor.

Presidentes leales =

Juan Landá

Vicente Catalá

Antonio Zamora

Vicente Corts

Ramon Ferrer

Joaquín Saval

Acta de la casa consistorial de la villa de Pella, a los quince días del mes de Abril de mil novecientos diez y siete: Reunidos en sesión ordinaria los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan concurriendo mayoría, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Joaquín Cudáhuin. Abierta la

Presidencia	sesión por dicho Señor a los 15 del acto anterior y fue aprobada.
Concejales	Se leyó igualmente la correspondencia oficial recibida durante la última reunión, y se acordó el cumplimiento de las disposiciones que obran en el archivo.
Don Joaquín Cudáhuin	Se dio cuenta de una comunicación de la Administración de Propiedades e Impuestos de la Provincia fecha veinti y siete de Octubre próximo pasado, autorizando el acuerdo de este Ayuntamiento y Junta Municipal, adoptando el medio de hacer efectivo el ensanchamiento de consumo de esta localidad para el actual año de mil novecientos diez y siete el que se efectuará en ejecución por reparto general sobre utilidades. El Ayuntamiento se dio por enterado acordando en mas exacto cumplimiento.
Don Vicente Corts Berolís	Se dio cuenta de una comunicación de la Administración de Propiedades e Impuestos de la Provincia fecha veinti y siete de Octubre próximo pasado, autorizando el acuerdo de este Ayuntamiento y Junta Municipal, adoptando el medio de hacer efectivo el ensanchamiento de consumo de esta localidad para el actual año de mil novecientos diez y siete el que se efectuará en ejecución por reparto general sobre utilidades. El Ayuntamiento se dio por enterado acordando en mas exacto cumplimiento.
" Vicente Polanco	Se dio cuenta de una comunicación de la Administración de Propiedades e Impuestos de la Provincia fecha veinti y siete de Octubre próximo pasado, autorizando el acuerdo de este Ayuntamiento y Junta Municipal, adoptando el medio de hacer efectivo el ensanchamiento de consumo de esta localidad para el actual año de mil novecientos diez y siete el que se efectuará en ejecución por reparto general sobre utilidades. El Ayuntamiento se dio por enterado acordando en mas exacto cumplimiento.
" Vicente Catalá Mena	Se dio cuenta de una comunicación de la Administración de Propiedades e Impuestos de la Provincia fecha veinti y siete de Octubre próximo pasado, autorizando el acuerdo de este Ayuntamiento y Junta Municipal, adoptando el medio de hacer efectivo el ensanchamiento de consumo de esta localidad para el actual año de mil novecientos diez y siete el que se efectuará en ejecución por reparto general sobre utilidades. El Ayuntamiento se dio por enterado acordando en mas exacto cumplimiento.
Antonio Ferrer	Se dio cuenta de una comunicación de la Administración de Propiedades e Impuestos de la Provincia fecha veinti y siete de Octubre próximo pasado, autorizando el acuerdo de este Ayuntamiento y Junta Municipal, adoptando el medio de hacer efectivo el ensanchamiento de consumo de esta localidad para el actual año de mil novecientos diez y siete el que se efectuará en ejecución por reparto general sobre utilidades. El Ayuntamiento se dio por enterado acordando en mas exacto cumplimiento.
" Ramon Ferrer	Se dio cuenta de una comunicación de la Administración de Propiedades e Impuestos de la Provincia fecha veinti y siete de Octubre próximo pasado, autorizando el acuerdo de este Ayuntamiento y Junta Municipal, adoptando el medio de hacer efectivo el ensanchamiento de consumo de esta localidad para el actual año de mil novecientos diez y siete el que se efectuará en ejecución por reparto general sobre utilidades. El Ayuntamiento se dio por enterado acordando en mas exacto cumplimiento.

Se dio cuenta de una comunicación de la Administración de Propiedades e Impuestos de la Provincia fecha veinti y siete de Octubre próximo pasado, autorizando el acuerdo de este Ayuntamiento y Junta Municipal, adoptando el medio de hacer efectivo el ensanchamiento de consumo de esta localidad para el actual año de mil novecientos diez y siete el que se efectuará en ejecución por reparto general sobre utilidades. El Ayuntamiento se dio por enterado acordando en mas exacto cumplimiento.

también se dio cuenta del anuncio publicado por el Señor Delegado de Hacienda de la Provincia

con fecha diez y siete de Marzo último en el Boletín Oficial número 65 del día 21 de dicho mes por el que se invita a los Ayuntamientos para que en el plazo de tres meses presenten ante aquella Delegación los datos y antecedentes que obran en poder de dichas corporaciones por sus bienes de Propios vendidos a los efectos de la Regla 2ª del artículo 1º del R. D. de 2 de Marzo próximo pasado en cuyo anuncio la Delegación indica la forma y manera con que los Ayuntamientos deben dirigirse a tal beneficio. Instruido el Ayuntamiento después de la oportuna discusión acordó que dentro del plazo concedido se presenten en la Delegación de Hacienda los documentos que en dicho anuncio se indican siempre y cuando de los antecedentes que existen en el archivo Municipal puedan librarse aquellos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión.

Don Gerardo Vicente Catalá,

Antonio Jover

Vicente Exento

Bramon Ferrer

José Savat

Acta de la sesion Constitucional de la villa de Ulla a los veinte y dos dias del mes de Abril de mil novecientos diez y siete: Removidos en sesion ordinaria los Vocales del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, comparecieron mayoria lo-jo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Berdó Lina. Declarada abierta la sesion por dicho Sr. Alcalde se leyó el acta que antecede y fué aproba-

Presidencia

Don José Berdi Lina
Concejales
 Vicente Lanto Berdi
 Vicente Polanco Lina
 Vicente Catalá Munnay
 Antonio Ferrer Lora
 Ramón Ferrer Lina

De igual modo se leyó la correspondencia oficial recibida durante los últimos meses y se acordó el cumplimiento de las disposiciones que de ella resultó.

A propuesta del Señor Presidente el Ayuntamiento por la oportuna disposición, por unanimidad acordó: Que debiéndose

de proceder a la confección del reparto general por utilidades constitutivo del impuesto de consumos para el corriente año y no constando en las oficinas Municipales de esta Corporación ninguna relación de los medianos, arrendatarios o administradores que lleven a su cargo propiedad alguna, el que por el Señor Alcalde Presidente se hagan publicar bandos con inserción de edicto en el Boletín Oficial de la provincia concediéndose un plazo de ocho días para que los hacendados forasteros de este término Municipal y sus vecinos puedan presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento relaciones giradas con los nombres de los medianos, clase de cultivos y propiedad a su cargo, en la inteligencia que de no verificarlo los propietarios de los fincos sean los vecinos representantes de las mismas; haciéndolos insertar también en dichos bandos y edicto que en esta Secretaría se hallan a disposición de los vecinos y hacendados forasteros los impresos de las hojas declaratorias de la utilidad líquida que pongan para que dentro del mismo plazo se presenten a recogerlas y devolverlas cumplimentadas dentro de los tres días siguientes, bajo apercibimiento que de no efectuarse se harán de oficio.

A no haberse otros asuntos de que tratar en esta sesión el Señor Alcalde

de Provident le levants.

José Carlos Vicente Catalá

Antoni Juncos

Ramon Ferrer

Vicente Cantó

José Sureda

Deligth. Por la presente se hace constar, que en este día no se ha celebrado la sesión extraordinaria que se había convocado para la hora de las diez para la disgresion por medio de un quinto turno en discordia para el justiprecio de los bienes de fonsa Perre Climent, en un expediente contra justipreciario instado por Salvador Catalá. Alencany y otros interesados en el presente remplazo contra la ejecución del mismo número 17 del sorteo del mismo remplazo Vicente Mas Perre, hijo de aquella, por no haberse reunido mas que el Sr. Alcalde, presidente y Concejales Don Antonio Ferrer Ferrer, número insuficiente para tomar acuerdos, por cuyo motivo dicho Sr. Alcalde Presidente Don José Cuba Sureda dispuso se convocara por segunda vez a sesión extraordinaria a los señores de Ayuntamiento para el día de mañana y hora de las diez al objeto antes indicado con la advertencia de que en dicha sesión tomarán acuerdos los señores Concejales que concurran no el número que fuesen.

Y para que conste se extiende la presente que firmo dicho Sr. Alcalde con el Concejale Don Antonio Ferrer, en Gella a veinte y cinco de Abril de mil novecientos diez y siete.

José Carlos

Antoni Juncos

Ferrer

José Sureda

En la Casa Consistorial de la villa de Villa a los vein-
 ti y seis dias del mes de Abril de mil novecientos diez y siete
 siendo la hora de las diez señalada, al efecto se reunió
 con un orden extraordinario y previa segunda convo-
 catoria el Tenor Alcalde Don José Berdú Sureda y bajo su pre-
 sidencia el mismo Concejo que ha concurrido Don Antonio
 Ferrer Pons, manifestando dicho Tenor Presidente que
 en esta sesión a pesar de no haber concurrido otros Con-
 ciliales por no haber segunda convocatoria puede tomar
 su acuerdo y deliberación abierto la sesión por dicho Tenor,
 se dió cuenta del expediente contra participativo instado
 por Salvador Catalá Mena y otros intervinientes en el presente
 expediente contra la usurpación del muro vecinal y del resto
 del mismo expediente Vicente Mas Pons por hijo de viuda,
 pobre, oponiéndose los vecinos a tal pobreza en el que con-
 ta se han participado los bienes de la madre viuda por
 puntos designados, uno por cada parte en cuyo partici-
 po no ha habido conformidad entre ambos puntos por lo
 que se ha de proceder al sorteo de entre nueve mayores
 contribuyentes que figuren en las listas de contribucio-
 nes para Puadones para la designación de un punto ter-
 cero en discordia que participe aquellos bienes habien-
 do convocado con autenticidad a las partes para que
 presenten dicho resto como así lo han verificado el
 Salvador Catalá el muro antes expresado y la madre
 viuda Josefa Pons Clemente. El Tenor Presidente anun-
 ció que de entre los nueve mayores contribuyentes que se
 han de inscribir el que obtuviera el primer lugar
 de los que la suerte designe sea el punto tercero en dis-
 cordia y si este tuviera algunos sucesores legales le reem-
 plazara el que obtenga el segundo lugar y así sucesiva-
 mente y previas las formas legales se procedió a verificar
 el expresado sorteo el cual dió el siguiente resulta-
 do:

- 1º Bautista Alemany Momenis
- 2 Salvador Alemany Mullor
- 3 Ramon Ferrer Pera
- 4 Roge Pelartia Mayo
- 5 Vicente Ferrer Pera
- 6 Vicente Berdi Siver
- 7 Vicente Baldo Garcia
- 8 Francisco Lapena Pousoda
- 9 Juan Ferrer Pera.

Terminado el voto sin ninguna protesta ni reclamacion, quedo designado por veinte puntos uno en discordia, Bautista Alemany Momenis.

Y habiendose terminado el objeto de la presente el Quor. Presidente lo levanto.

Jos Cardá Notario Jefe

Jos Cardá

Acto. En la casa Comunal de la villa de Lla a los veinte y nueve dias del mes de Abril de mil novecientos diez y siete: Reunidos en sesion ordinaria los Quorales de Aquella ciudad segun acuerdos al margen se expresan componentes mayoria, bajo la presidencia

Presidente

Don Jos Berdi Siver

Concejales

Don Vicent Cant Berdi

Vicent Colu Garcia

Vicent Catali Alemany

Ramon Ferrer Siver

del Quor. Alcalde Don Jos Berdi Siver. Almita la union por dicho Quor. se legaron el acto ordinario y extra ordinario que actualemente y que aprueba la quiniela y ratificada la segunda. Tambien se lego la correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion ordinaria y se acordó el cumplimiento de las disposiciones que deban usarse.

En este acto presentaron en el salon y tuvieron acento los señores de la Junta principal que al margen se exponen, previamente convocados al efecto y el Señor Presidente dispuso:

<u>Señores de la Junta Principal</u> Don Joaquín Ibáñez García " Francisco García Pura " José María Almaraz García " José Almaraz García	Que estando en la época en que debe tenerse el expediente de rectificación al cenillamiento de la riqueza pública de este Distrito Municipal por los censos de rentas y personas se establezca en el caso de que los señores vecinos fijasen el plazo en que dicho documento pudiera ser por terminado para un mes de elevados a la aprobación de la superioridad. Entendidos los señores del Ayuntamiento y Junta Principal de lo expuesto por el Señor Presidente, después de la oportuna discusión convinieron en acordar y acordaron el que dicho expediente quede cerrado el día veinte y ocho de próximos Mayo para cuyo efecto por el Señor Alcalde Presidente se disponiese la publicación de bandos en los sitios de costumbre de esta localidad con mención de un edicto al Señor Gobernador Civil de la Provincia para que sea insertado en el Boletín Oficial de la misma haciendo saber a los contribuyentes de este término Municipal que hayan experimentado altos y bajos en sus respectivos datos contributivos presenten dentro de dicho plazo en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos que lo acrediten para hacer los alcances correspondientes en dicho expediente.
---	---

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión.

José Heredia

Vicente Estala

Vicente Estala

José Ibáñez

José Almaraz

Ramon Ferrer

José Naval

Nota. Con esta fecha no se ha celebrado la reunion ordinaria que corresponde a este dia por no haber concurrido suficiente numero de Quirous Concejales para poder tomar acuerdos. Y para que conste lo acoto y firmo en Yella a diez de Mayo de mil novecientos diez y siete.

José Savel

Nota. Con esta fecha no se ha celebrado la reunion ordinaria que corresponde a este dia por no haber concurrido suficiente numero de Quirous Concejales para poder tomar acuerdos. Y para que conste lo acoto y firmo en Yella a diez de Mayo de mil novecientos diez y siete.

José Savel

Acta. En la casa Comunal de la villa de Yella a los veinte dias del mes de Mayo de mil novecientos diez y siete. Reunidos en reunion ordinaria los Quirous del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan comparecieron enagonia bajo la Presidencia del Quirou Alcalde Don José Luis Sierra. Abierta la reunion por dicho Quirou se

Presidente

Don José Luis Sierra

Concejales

Don Vicente Gaudin Sierra

„ Vicente Gaudin Sierra

„ Vicente Gaudin Sierra

„ Antonio Ferrer Gaudin

„ Antonio Ferrer Gaudin

leyó el acta anterior y fué aprobado.

De igual modo se leyó la correspondencia oficial recibida desde la última reunion ordinaria y se acordó

el cumplimiento de las disposiciones que deban usarse.

Por el Quirou Presidente se manifestó que hallándose ya terminado el reparto de utilidades institucionales del ex comu-

mor del actual año el cual se halla expuesto al público pa-

ra oír las reclamaciones procedentes; y desde el caso de que di-

mos del actual año el cual se halla expuesto al público pa-

los reportes fueran aprobados en un día por quien correspondiera y dadas las causas de la época en que nos encontramos del año actual mis conveniencias que tan pronto como dichos reportes fueran aprobados, se procediera a un colio por el primero y segundo miembros del comité año para elegir el Ayuntamiento provisional de donde luego designar la persona que se encargue de la recaudación y ejecución del mencionado reporte. Luchando el Ayuntamiento de lo expuesto por el Señor Presidente, después de la oportuna discusión convino en acordar y acordar estar conforme en un todo con lo manifestado por la Presidencia y en un consentimiento designar para el cargo de Recaudador y ejecutor del mencionado reporte al que ya viene sirviendo de este Municipio Don Salvador Catalá Lluch, asignándole el tres por ciento de premios de cobranza de los contribuyentes que mande el indicado reporte, al cual se le hará valer este consentimiento para su aceptación y en un día caso de aceptación se le haga cargo de los valores que se le entreguen para su realización, autorizándole para ello al Señor Alcalde Presidente e informarlo al Sr. Secretario.

Y habiéndose terminado y no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente levanta la sesión.

Don Carlos

Vicente Catalá

Antonio Genua

Ramon Ferrer Vicente Catalá

Jose Saval

Nota: Con esta fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria que corresponde de a este día por no haber asuntos urgentes de que tratar.

Y para que conste lo acordado y firmo en Villa de Villavieja a veintinueve de Mayo del mil novecientos diez y siete.

Jose Saval

Don Jacinto con esta Junta se ha celebrado la reunion ordinaria que corresponde a este dia por no haber ocurrido suficiente numero de vecinos concurridos para poder tomar acuerdos.

I para que conste lo antes y firmo en Villa a tres de Junio del mil novecientos diez y siete.

José Saval

Acta. En la casa Comunal de la villa de Villa a los diez dias del mes de Junio de mil novecientos diez y siete: Reunidos en reunion ordinaria los vecinos del Ayuntamiento mayor como los al margen se expresan componentes mayoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Cuda Lina.

President.

Don José Cuda Lina.

Concejales

Don Vicente Cuda Lina

Vicente Balle Lina

Vicente Balle Lina

Antonio Ferrer Lina

Harmon Ferrer Lina

Abierta la reunion por dicho Sr. se leyó el acta anterior y fue aprobada.

Tambien se leyó la correspondencia oficial recibida desde la ultima reunion y se acordó el cumplimiento de las disposiciones que delan ante.

Se dio cuenta de una comunicacion del Sr. Gobernador Civil de la Provincia fecha dos del actual transcribiendo

un acuerdo de la Comision Provincial fecha doce de Mayo proximo pasado refiriendo al acuerdo de el cado que interpuso Don Juan Apolló Cuda de esta localidad en concepto de apoderado de Doña Elia Lina Cuda y Doña Lucila Lina Lina contra el acuerdo de esta Junta Municipal de esta localidad el que se sustituye elabacion de las uniones en solicitud de que se les excluya del punto de cobro de arbitrios extraordinarios de esta poblacion del pasado año mil novecientos diez y siete en el que constan varios resultados y considerando de dichos acuerdos y en el que

de la locucion provincial acordó desistirse por infructuosa la relacion de las expuestas intermedias y confirmarse el acuerdo unido, de las cuales bien incluidas a las relacionadas en el punto de que antes se hace mención.

El Ayuntamiento se dio por enterado de lo antes expuesto comunicacion y en su consecuencia acordó que por el Señor Alcalde Presidente se cumplimentase la misma haciendo valer a Don Juan Agulló Cuda, en concepto de apoderado de Doña Elisa hija Cuda y Doña Cecilia Dues hijo, para su conocimiento y efectos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente levanto la sesion.

Por largo

Vicente Batallá

Antoni Ferrer

Ramon Ferrer

Vicente Castro

Jose Saval

Acta. Con esta fecha no se ha celebrado la sesion ordinaria, que corresponde a este dia, por no haber reunido suficiente numero de concejales para poder tomar acuerdo. Y para que conste lo auto y firmo en Villa a diez y siete de junio de mil novecientos diez y siete.

Jose Saval

Acta. En la casa Consistorial de la villa de Gella a los veinte y cuatro dias del mes de junio de mil novecientos diez y siete: Reunidos en sesion ordinaria los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expusan comoponentes mayoris bajo la Presidencia del Señor

Alcalde Don Jon' Cudi' hier. Habiendo la union por
Prudente dicho Cudi' se leyó el acta que au-
 toriza y fué aprobada.

Don Jon' Cudi' hier
Concejales

Don Vicente Cudi' Cudi'

" Vicente Pola Lami

" Vicente Catali' Menaug

" Antonio Fern' Lora

" Ramon Fern' Lami

Se leyó tambien la correspondencia
 oficial recibida desde la ultima re-
 union y se acordó el cumplimiento de
 las disposiciones que en ella se ven.

Se da cuenta del expediente in-
 terior para proceder a la reno-
 vacion de la mitad de los individuos

de la Junta municipal de este término con arreglo a lo
 dispuesto en los artículos 30 y siguientes del Reglamento
 para la contribucion territorial de 30 de Septiembre de 1885,
 y R. D. de 4 de Mayo de 1900; vistas las relaciones que en el mis-
 mo se han estampado por la Gerencia de este Ayunta-
 miento, la primera de las cuales expresa el numero y
 nombre de los puntos a quienes corresponde votar por
 razon de antigüedad, y la segunda comprende to-
 dos los contribuyentes por territorial de este distrito, debi-
 damente clasificados; y apareciendo estas conformes
 con los antecedentes respectivos llamados a
 la vista la Corporacion acordó:

- 1.^o Excluir de dicha Junta a los individuos que
 constituyendo la mitad de la union y procediendo
 en cumplimiento del año de 1903 se expresan a continua-
 cion.

Nombres de orden	Grupo categoría en el que con- viene ponerlos	Si son vecinos haciendados propietarios	Observaciones
D. Jon' Maria Menaug Lami		vecino propietario	perito
" Vicente Pola Lami		"	"
" Adalberto Fern' Lami		"	"
" Vicente Lami Pelli		vecino	"

José Almaraz García	vecino	punto
Lorenzo Pili's Peguá	"	replante
José Pera García	"	"
Juan Font Ferra	"	"
Pedro Geloch's Mayor	"	"

2.º: Que como consecuencia de la relación precedente del año 1915 corresponde continuar los terrenos siguientes

<u>Peritos</u>		
1 D. Eduardo Cuello Ortiz	1.º	vecino
2 " Gregorio Aguillo's Pera	1.º	"
3 " Joaquín Elvira García	1.º	"
4 " Juan Salas García	2.º	forastero
<u>Replantes</u>		
1 " Bautista Almaraz Moreno	1.º	vecino
2 " Francisco García Pera	1.º	"
3 " Juan Orquín Talma	1.º	"
4 " Francisco Polo Polo	1.º	"

3.º: Que en remplazo de la mitad de dichos individuos nomebra el Ayuntamiento por su parte a los contribuyentes que a continuación se expresan

<u>Peritos</u>		
1 D. José Almaraz García	1.º	vecino
2 " Vicente Cuello's Pera	1.º	"
<u>Replantes</u>		
1 " Rafael Buades García	1.º	"
2 " Pedro Pera Morales	1.º	"

4.º: Que para el nombramiento de los tres peritos apartidados y los replantes, tanto por parte de la administración como de contribuyentes de esta provincia, se formen y remitan a la misma, las listas siguientes

<u>Primera categoria</u>	<u>Segunda categoria</u>	<u>Tercera categoria</u>
<u>Peritos</u>		
Salvador Catalá Alenany	Vicent Rufon Llinas	Pedro Lluís Polu
Joan Gelastia Mayor	Bartolomé Per Llobet	Enrique Mas Polu
Manuel Gudià Lluís	José Ortiz Llorca	Bartolomé Polu Lluís
<u>Suplents</u>		
Bartolomé Lluís Per	Celastio Beneguer Per	Vicent Lluís Albalade
Vicent Riera Per	Miguel Alenany Gudià	Vicent Polu Lluís
José Alenany Gudià	José Juan Agulló Gudià	Daniel Polu Lluís

Por último el Ayuntamiento acordó que de conformidad y a los efectos que previene el artículo 26 del mencionado Reglamento se comunicase el nombramiento a los peritos repartidores y suplentes que la Corporación municipal ha designado haciendo lo propio respecto a los que la Administración elija tan pronto lo ponga en conocimiento de la Alcalde; y transcurrido que sea el término legal sin reclamación por parte de aquellos o sometidos las que se formulen, se procede a la instalación de la Junta municipal con dichos peritos y los que continúan funcionando procedentes de la última renovación, dando principio la misma a las operaciones preliminares del repartimiento de la contribución territorial para el próximo año, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y Vicepresidencia del Concejal Don Vicent Catalá Alenany que acorda designar en este acto al Ayuntamiento.

En no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión.

José María

Vicent Catalá

Ante mí

Vicent Carro

Ramon Ferrer

José Saval

Acto. En la casa Consistencial de la villa de Yello a quince de julio de mil novecientos diez y siete: Reunidos en sesión ordinaria los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan con sufragio mayor, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don José Cerdá Ruiz.

Presidencia

Don José Cerdá Ruiz

Concejales

Señor D. Antonio Cerdá

Señor D. Juan Ruiz

Señor D. Catalán Mena

Señor D. Ferrer Pora

Señor D. Ferrer Loria

Abierta la sesión por dicho señor se leyó el acta anterior y fue aprobada.

También se leyó la correspondencia oficial recibida durante la última semana y se acordó el cumplimiento de las disposiciones que deban cumplirse.

A propuesta del señor Presidente el Ayuntamiento previo la oportuna deliberación con- vino en acordar y acordó autorizar a Don

José Mena Ruiz, para que practique los gastos que sean necesarios en lo que a continuación se expresa: Para proceder a la reparación y conservación de esta casa Consistencial; para recomposición de muebles y mobiliarios; para que proceda a la limpieza y desinfección de las calles de este pueblo; que proceda igualmente a la reparación y conservación del camino vecinal que se dirige desde esta villa al límite del término de Benimantell; como igualmente a la limpieza de la acequia que conduce las aguas a la fuente pública de esta villa así como a la reparación de las aceas y empedrados de las calles de este pueblo que sean necesarios; Y autoriza también a dicho señor para que adquiere el petróleo y los demás cosas necesarias para el alumbrado de la población en veinte días del año y para que adquiere los medicamentos que sean convenientes para los enfermos pobres que lo necesiten, en cuyo caso deberá presentar en un día las oportunas relaciones de los gastos que se le hayan ocasionado a esta Corporación a los efectos correspondientes.

I no habiendo otros asuntos de que tratar el Quinor Presidente levantó la reunion.

por parte Vicente Catalá

Ante mí Vicente Catalá

Ramon Ferrer José Naval

Acta en la casa Consistorial de la villa de Lella a los ocho dias del mes de Julio de mil novecientos diez y siete. Reunidos los Quinor del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan con promesas mayorias, en sesion ordinaria, bajo la Presidencia del Quinor Alcalde Don José Cerdá Linares.

Presidencia

Don José Cerdá Linares

Concejales

" Vicente Catalá Cerdá

" Vicente Folch Linares

" Vicente Catalá Linares

" Antonio Ferrer Linares

" Ramon Ferrer Linares

Abierta la reunion por dicho Quinor se leyó el acta anterior y fué aprobada.

Tambien se leyó la correspondencia oficial recibida durante la ultima sesion y se acordó el cumplimiento de las disposiciones que deban usarse.

Se dió cuenta de los tipos evaluativos de la reunion sesion y peticiones propuestas por la Brigada Agronomica encargada de los trabajos que avanza catastro de este termino. Luchando el Ayuntamiento de dichos tipos despues de la oportuna discusion convinieron en acordar y acordaron aprobarlos.

Tambien acordó el Ayuntamiento a propuesta del mismo Quinor Presidente el que se adquiriera tres ejemplares de la obra titulada Legislacion administrativa publicada por Don Pedro Tomas Almagro y que su importe se abona con cargo al capitulo de imprentas, al Quinor Presidente que lo tiene pagado.

Finalmente acordó el Ayuntamiento a propuesta de la Presidencia que del capitulo de imprentas se abona a Don José Almagro Linares cincuenta y cinco pesetas por el coste

y porte de las palmas invertidas en la función religiosa del domingo de ramos del corriente año.

I no habiendo otros asuntos de que tratar el Tenor Presidente levantó la sesión.

Don José *Vicente Catalá*

Ramon Ferrer *Antonio Ferrer*

Vicente Escobar *José Saval*

Acta Con esta fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria que corresponde a este día por no haberse reunido suficientemente número de Tenores Concejales para tomar acuerdos.

I para que conste lo acordó y firmó en Vella a quince de Julio de mil novecientos diez y ocho. = el municipal = Michel =

José Saval

Acta En la casa Concejil de la villa de Vella a los veinte y dos días del mes de Julio de mil novecientos diez y ocho: Reunidos en sesión ordinaria los Tenores de igual número cuyos nombres al margen se expresan componen la mayoría bajo la Presidencia del Tenor Abogado Don José Cerdá Linares.

<u>Presidente</u>
Don José Cerdá Linares
<u>Concejales</u>
Vicente Cerdá Linares
Vicente Catalá Mena
Vicente Colom Linares
Antonio Ferrer Linares
Ramon Ferrer Linares

Abierta la sesión por dicho Tenor, se leyó el acta y fue aprobada.

De igual modo se leyó la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y se acordó el cumplimiento de los disposiciones que en ellas se contienen.

Se dio cuenta de haberse recibido, aprobado de la superioridad la copia del apendice al reglamento de la riqueza pública de este distrito municipal por los conceptos de rústica y pre-

manifiesto formado en el actual año y que ha de servir de base para la confusión del reparto de territorial para el próximo año 1918. El Ayuntamiento se dio por entendido acordando que dicho documento quede archivado en el de este municipio a los efectos legales.

También se dio cuenta de una comunicación del Teniente Administrador de Hacienda de la provincia fecha veinte del actual en el que se transmite el fallo dictado por el Teniente Delegado de Fisco, día y veinti del corriente con un recurso entablado por Don Honorato Cudi Orts contra acuerdo del Teniente Administrador que destruyese un reclamo para que se le excluyese del reparto de consumos de este pueblo respecto al año 1908, fundado en un recurso de nulidad y de Fijación de sede de especie en dicho año el cargo de Quintario del Ayuntamiento y el uso de un casa abierta mantenida a su costa por mas de veinte días, justificando los dos primeros extremos con certificación librada por la Junta de Fijación de sede en cuya comunicación después de varios resultados y considerandos la Delegación de Hacienda se ha servido confirmar el fallo apelado de la Administración y destruir por lo tanto el recurso del Sr. Cudi. El Ayuntamiento se dio por entendido de la antes extractada comunicación y en su consecuencia acordó que por el Teniente Alcalde Presidente se cumplimentase la misma.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Teniente Presidente levantó la sesión.

por el Sr.

Vicente Catalá

Ante mí

Ramon Ferrer

Vicente Curió

José Sureda

Ocho en la casa Consistorial de la villa de Villa a los veinte y nueve dias del mes de Julio de mil novecientos diez y siete: Reunidos en sesion ordinaria los señores del Ayuntamiento de estos nobres al margen se expresan compromisos mayores bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Cerdá Linares.

<u>Presidencia</u>	Abierta la sesion por dicho Señor a legs el acta anterior y fué aprobada.
<u>Concejales</u>	De igual modo a legs la correspondencia oficial recibida durante la última semana y se acordó el cumplimiento de las disposiciones que delan ante.
Viente Cauto Cerdá	
Viente Soler Linares	
Viente Catalá Menañá	
Antonio Ferrn Ferrn	Se ois cuenta de que la Administracion de contribuciones de la provincia comunicó a este Alkalde con fecha 19 del actual que con aquella fecha ha nombrado peritos apañados de la Junta provincial de este pueblo con arreglo al artículo 21 del reglamento de Instructiva a Don Salvador Catalá Menañá, Don Viente Rufino Linares y Don Pedro Lorenzo Soler, el primero en calidad de vecinos y los dos últimos en el de hacendados forasteros, y como suplentes a los vecinos de esta villa Viente Menañá Ferrn y Miguel Menañá Cerdá. El Ayuntamiento acordó dar por enterado de dichos nombramientos.
Placaron Ferrn Linares	

Por el Señor Presidente se manifestó que estando dispuesto por la vigente ley de reclutamiento, que el día primero de Agosto próximo tenga lugar el ingreso en caja de los mozos del presente recuento, cuyo ingreso se llevará a efecto por medio del comisionado que designe cada Ayuntamiento, en esta en el caso de que para cumplir dicho precepto el Ayuntamiento debe designar la persona que como comisionado de paz a efectuar el referido ingreso en la Junta de reclutamiento de Alcañiz. Luchada la Corporacion de lo expuesto por el Señor Presidente después de la oportuna deliberacion conve-

no en acordar y acordé nombrar al Quén Mescal de San
Jón' Cudi hien, para que como comisionado para a la
capital de provincia donde esta situada la Casa de re-
clutamiento que corresponde a este pueblo para que
lleve a efecto el ingreso en caja de los pesos de actual
emplazo al cual se le pague de los tres ulanes de-
plazados que pague la ley en curso de la oportuna
ordenanza que acredite su nombramiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Quén
Presidente levanta la sesión.

por donde

Vicente Catalá

Ante mí

Vicente Catalá

Ramon Ferrer

José Sual

Acta // Por este fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria
que corresponde a este día por no haber reunido suficien-
te número de Quénos Concejales para poder tomar acuerdos.

Y para que conste lo auto y firmo en Villa a cinco
de Agosto de mil novecientos diez y siete.

José Sual

Acta. En la Casa Comunal de la villa de Villa a los
doce días del mes de Agosto de mil novecientos diez y
siete: Reunidos en sesión ordinaria los Quénos del Ayun-
tamiento cuyos nombres al margen se expresan como
poderes legales, bajo la Presidencia del Quén Mescal
de San Jón' Cudi hien.

Abierta la sesión por dicho Quén, se leyó el acta anterior
y fue aprobada.

Presidente

Don José Cerdá Sain

Concejales

• Vicente Canto Cerdá

• Vicente Catalá Almaraz

• Vicente Pola Sain

• Antonio Ferrer Sain

• Ramon Ferrer Sain

Tambien se leyó la correspondencia oficial recibida desde la última reunion y se acordó el cumplimiento de las disposiciones que delan-
tado.

Se dió cuenta de haber recibido aprobado de la suplenencia de la copia del presupuesto de ingresos y gastos de este municipio correspondiente al actual año. El Ayuntamiento se dió por enterado acordando en su consecuencia

que desde hoy en adelante se agiten las operaciones de contabilidad con arreglo a las consignaciones de dicho presupuesto y que las cuentas se consignen tambien en la primera lista de los libros bonados de ingresos y gastos que se hallan abiertos desde principios de luna última lo mismo que en los auxiliares por ciertos conceptos.

A propuesta del Sr. Presidente el Ayuntamiento previo la oportuna discusión convino en acordar y acordó que del capítulo 1º artículo 2º del presupuesto de gastos vigente se satisfagan las siguientes cantidades: Veinte y siete puestas que tiene entregadas el Sr. Alcalde Don José Cerdá Sain por los tres primeros trimestres de suscripción al Boletín Oficial de la provincia correspondientes al actual año y diez y siete puestas nuevamente entregadas a Don José Paval Pola, Secretario de este Ayuntamiento por el importe de un trimestre de suscripción a la revista "La Administración Española". Del capítulo 1º artículo 10 del mismo presupuesto diez puestas a Don José Paval Pola Secretario de este Ayuntamiento por los gastos que se le han ocasionado en la confección del padron de vidulas personales, en copia y lista cobratoria correspondiente al corriente año y otras diez puestas al mismo Sr. Secretario por los gastos que se le han ocasionado en la confección del expediente de rectificación y purificación últimamente formados.

Se dió cuenta de una relacion de gastos presentada por el Sr. Alcalde Don José Cerdá Sain con motivo de

los que se le han ocasionado en las operaciones del
cumplimiento del año actual, lo cual aneja a tresien-
tas puntos. (En este acto se levantó y se repuso de la unión
el Quin Pundint Don Jui' Cudi' hin ocupando la Presi-
dencia el primer Teniente Alcalde Don Vicente Canto' Cudi')
Examinada que fué por el Ayuntamiento la relación
de que antes se ha mencionado, después de la oportuna
discusión se acordó aprobarla en todas sus partes y en
su consecuencia que se abran a Don Jui' Cudi' hin
con cargo al capítulo 1.º artículo 6.º del presupuesto de ges-
tos vigente las trescientas pesetas que aquella aneja.
(En este momento volvió a puntar en el Galon ocupando
la Presidencia el Quin Alcalde Don Jui' Cudi' hin después
de haberla abaulonado el primer Teniente.)

I no habiendo otros asuntos de que tratar el Quin
Pundint levantó la sesión.

Juan Verde

Vicente Canto

Antonio Juncos

Vicente Canto

Ramon Ferron

José Suñer

Nota. En este punto no se ha celebrado la sesión ordinaria
que corresponde a este día por no haberse reunido su-
ficiente número de Quines Honorables para poder tomar
acuerdo.

I para que conste lo sueto y finis en Villa a diez
y nueve de Agosto de mil novecientos diez y siete.

José Suñer

Diligencia. Por la presente se ha constado que en este día no se

ha podido celebrar la union ordinaria correspondiente por no haber reunido suficiente numero de Tenores Concejales para poder tomar acuerdo, por lo cual el Tenor Alcalde Presidente Don Jon' Gerdi' Sain, dispuso que con arreglo a lo que dispone la viginti ley Municipal se convocara a los Tenores Concejales para los dias supues o sea para el veinte y ocho del actual para la celebracion de la supletoria a la que debia celebrarse en el dia de hoy y en la cual se tratarian de los asuntos pendientes y tomarian acuerdo con el numero de Concejales que asistan a dicha union.

Y para que conste se extendio la presente que firmo dicho Tenor Alcalde conwigo en Villa a veinte y seis de Agosto de mil novecientos diez y siete.

Por donde

José Sausal

Union supletoria a la que en la casa Consistorial de la villa de Villa ordinaria que debió celebrarse el día veinte y ocho de los de Agosto de mil novecientos diez y siete. Reunidos en segunda convocatoria como dispone el párrafo 2º del artículo 104 de la viginti ley Municipal, para nueva celebracion para este dia, para celebrar union supletoria a la ordinaria que debió celebrarse el dia veinte y seis del corriente con la cual no pudo tener efecto por no haber reunido en aquel dia suficiente numero de Tenores Concejales para tomar acuerdo; los que al margen se quotan compromisos mayores, bajo la Presidencia del Tenor Alcalde Don Jon' Gerdi' Sain.

Abierta la union por dicho Tenor se leyó el acta de la anterior y fué aprobada.

De igual modo se leyó la correspondencia oficial

reunido sobre la última reunión y se acordó el cumplimiento de las disposiciones que debían cumplirse.

<u>Presidencia</u>
Don José Cordero
<u>Consejeros</u>
Vicente Cordero
Vicente Soler
Vicente Cordero
Antonio Ferrer
Ramon Ferrer
Esteban Ferrer

Por el Señor Presidente se manifestó que debiendo llevarse a efecto el día primero de Septiembre próximo la inscripción de los boletines individuales de los varones mayores de veinte y cinco y mas años de edad para la forma-

ción del nuevo censo electoral, procedió que el Ayuntamiento designara dos agentes, uno por cada distrito electoral con una sola acción en cada uno en que está dividido este pueblo y en término municipal para la distribución y repartición de los expresados boletines. Entendidos los señores reunidos después de la oportuna discusión acordaron nombrar agentes para tal objeto a los que ya han practicado las relaciones de cosas habitables para distribución y repartición de los expresados boletines o sea al oficial de este Ayuntamiento Don Vicente Cordero y al alguacil de este Ayuntamiento Ramon Orquin Orquin, los cuales se encargaron de la distribución y repartición en la misma forma que lo han hecho cada uno respectivamente a las relaciones de cosas habitables y a los cuales se les gratificará por estos trabajos extraordinarios con sujeción a la consignación que existe en el presupuesto municipal vigente.

Después habiendo otros asuntos de que trata el Señor Presidente levantó la sesión.

por Cordero

Vicente Cordero

Antonio Ferrer

Vicente Cordero

Ramon Ferrer

José Naval

Esteban Ferrer

Johis veinte y dos

Acta con esta fecha no se ha celebrado la reunion ordinaria que corresponde a este dia por no haber reunido suficiente numero de señores concejales para poder tenerla.

Y para que conste lo sueto y firmo en ella a dos de Septiembre de mil novecientos diez y siete.

José Naval

Acta en la casa Consistorial de la villa de Lilla a los nueve dias del mes de Septiembre de mil novecientos diez y siete: Reunidos en reunion ordinaria los señores del Ayuntamiento que al llamarse se expresan componen la mayoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Cuadri bien.

Presidencia

Don José Cuadri bien

Concejales

• Vicente Cantó Cuadri

• Vicente Catalá Alencany

• Vicente Soler Torra

• Victorio Cuadri Ocho

Abrida la reunion por dichos señores se leyó el acta anterior y fué aprobada.

Tambien se leyó la correspondencia oficial recibida desde la última reunion y se acordó el cumplimiento de las disposiciones que sobre ella.

A propuesta del Sr. Presidente el Ayuntamiento acuerda la apertura de discusion acordó que tan pronto como el Sr. Presidente acordó el ingreso en la diputacion de fondos pro-

vinciales por el contingente del actual año de la cantidad de dos mil veinte ochenta y cuatro pesetas, veinte y seis céntimos se le libre dicha cantidad con cargo al capítulo 7º artículo 1º del presupuesto vigente: Doscientos ochenta y cuatro pesetas al mismo Sr. Presidente con cargo al mismo capítulo 7º artículo por habulas satisfecho a los arrendatarios que han por su expositos de la casa de Beneficencia durante el trimestre y cuarto trimestre del pasado año 1916: veinte y seis y cuatro

pesos cincuenta y ocho centimos al mismo Quin con cargo al propio capítulo y artículo por haberlos satisfecho a los vecinos que hacen expositos de la casa de maternidad durante el 1º y 2º trimestre del actual año: Al mismo Quin la mayor cantidad que sea posible para que lo cobre en la compra de hacienda de la provincia por cuenta del cupo de comuneros de esta villa y actual año: que se ratifique a dicho Quin trececientos pesos con el capítulo 1º artículo 6º por los gastos que se le han ocasionado con motivo de las operaciones del recuento del actual año según la relación presentada por el mismo.

Se dio cuenta de la relación de gastos ocurridos en el recuento de esta Quintana durante corriente año presentada por el infrascripto Quintano la cual asciende a cincuenta y ocho pesos justificados con ocho recibos que lo acompañan. Examinada la misma por el Ayuntamiento acordó aprobarla en todas sus partes y que se abonen al presente Quintano la expresada cantidad con cargo al capítulo 1º artículo 6º.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Quin Presidente levantó la sesión.

Por lo que
Vicente Estelá Vicente Castro
Antonio López

José Sáez

Acto con esta fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria que corresponde a este día por no haber ocurrido ningún suceso de Quin Concejales para tratar

Johis veinte, tres

acuerdos.

Y para que conste lo suato y firmo en Villa a diez y
nueve de Septiembre de mil novecientos diez y siete.

José Saval

Shas// Tambien hago constar que con esta
fecha no resta fclibras en la sesion ordinaria
que corresponde a este dia por no haber
reunido suficiente numero de Concejales
para poder transcribir.
Y para que conste lo suato y firmo
en Villa a veinte y tres de Septiembre de
mil novecientos Diez y siete.

José Saval

Acta de sesion extraordinaria // En la casa concejtorial
de la villa de Vello a los veinte y cuatro

Presidente	tro dias del mes de Septiembre de mil
El Delegado del Sr.	novecientos diez y siete. Reunidos en
Gobernador	sesion extraordinaria con caracter de ur-
Concejal	gente bajo la presidencia del Delegado del

S. Jose Berdi Giner Sr. Gobernador civil de la provincia Don
D. Antonio Ferrer Mora Aurelio de Arilla Ginover, siendo la
D. Esteban Garcia Berdi Mora de los doce.

C

Abierta la sesion por dicho Sr. Xela

gado, expuso este que el objeto de la reunion lo era el de darles cuenta de la orden del Sr. Gobernador de girar una visita de inspeccion administrativa a este Ayuntamiento. Por unanimidad se acordó que se expediran y entreguen cuantos certificados y documentos solicite dicho Sr. para el fin que se propone.

Despues de terminado el objeto de la reunion el Sr. Presidente la levanto

El Delegado
Aurelio de Grilla
Linares

Juan Cerdá

Esteban Garcia

Antonio Jerez

José Saval

Acta de sesion extraordinaria En la casa consistorial de la villa de Olla a los veinte y cinco dias

Presidente

del mes de Septiembre de mil

L. Aurelio de Grilla y Linares, Delegado del Sr. Gobernador

novecientos diez y siete siendo la hora de las diez y seis y previa

modor

citacion en forma legal se reunieron en sesion extraordinaria

Concejales

con el caracter de urgente por votos

L. Jose Cerdá Jerez

del Ayuntamiento cuyos monitos

L. Vicente Clauto Cerdá

si surgen se expusieron bajo la

" Vicente Poler Garcia

presidencia del Delegado del Sr. y

" Vicente Calado Aleman

gubernador civil de la provincia. Por

" Antonio Cerdá Orts

Aurelio de Grilla y Linares.

" Jose P. Aguillo Cerdá

Obierta la sesion por dicho Sr.

" Antonio Ferrer Lera

" Ramon Ferrer Garcia

" Esteban Garcia Cerdá

expuso este, que el objeto de la misma como en la cédula de convocatoria se hace constar lo era el de dar la cuenta del pliego de cargos formulado con motivo de la visita de inspección administrativa girada a este Ayuntamiento la cual fue leída y dada audiencia a los señores Concejales y es la siguiente.

- 1.º Que no existe padron ni lista de vecinos pobres para la asistencia gratuita del Medico Titular.
- 2.º Que tampoco existe expediente de arriendos de la arbitrios municipales de Puerto publico y de pueros y medidas correspondientes a los años 1914, 1915 y 1916 pero obstante figurar en los presupuestos ordinarios de 1914, cien pesetas por el ultimo concepto para un ingreso y cuatrocientas pesetas para puertos publicos; en el presupuesto de 1915 y 1916, cien pesetas por pueros y medidas y doscientas pesetas para puertos publicos.
- 3.º Que no se ha publicado en el Boletín Oficial el anuncio de subasta de los impuestos a que hacen referencia el cargo anterior como previene el vigente Reglamento.
- 4.º Que no se ha ingresado en la Hacienda publica en los años 1915, 1916 y 1917 el uno veinte por ciento de lo que le corresponde por pagos y por lo tanto no habiendose ingresado, debia existir en caja en metálico.
- 5.º Que no se ha ejecutado el acuerdo del Ayuntamiento de 16 de Enero de 1916 por el que se entrego a los encargados de la Administracion de los impuestos de carnes, pueros y medidas y puertos publicos del año 1915 para que rindieran la oportuna cuenta por cada concepto expuesto.
- 6.º Aprovecha en el reparto de cuota de consumos

de los años 1916 y 1917 comparados con el de 1915
que han sido rebajados a Don Jose Llerda y Giner
Don Vicente Galati Aleman y Don Vicente Can-
to Llerda y en cambio se ha aumentado a Don
Juan Aguillo Llerda y Don Antonio Llerda Ortiz
7.º. Aparece que en el año 1914 se han ingresado
en arcas municipales por el concepto de consu-
mos ocho mil diez pesetas veinte y ocho cen-
tísimos satisfaciendo al Tesoro tres mil ciento
noventa y dos pesetas diez y nueve centísimos
debiendo pagar cuatro mil cinco diez y nueve
centísimos, existiendo por lo tanto un déficit
de ochocientos trece pesetas.

En el año 1915 ingresaron en dichas
arcas tres mil novecientas diez pesetas. Paga-
do al Tesoro mil, debiendo pagarse mil nove-
cienta cincuenta y cinco: Déficit novecien-
tas cincuenta y cinco pesetas.

En el año 1916 ingresados en las expre-
sadas arcas municipales seis mil ciento veien-
ta y tres pesetas treinta y tres centísimos paga-
dos dos mil ochocientos setenta y cinco al Teso-
ro debiéndose tres mil ochocenta y una sesenta
y seis centísimos, resultando un déficit de
docecientos seis pesetas sesenta y seis centísimos.

En el año 1917 ingresados en arcas mu-
nicipales tres mil novecientas pesetas pa-
gadas al Tesoro mil cuatrocientas debiendo
ser mil novecientas cincuenta pesetas, apor-
tando por lo tanto un déficit de quinien-
tas cincuenta pesetas.

8.º. Que no obstante de aparecer en los libros de
contabilidad haberse ingresado en la Hacin-
da pública mil cuatrocientas pesetas por el

cuyo de consumos del corriente año no existe carta de pago que lo justifique.

9º. Aprovecho que en el año 1913 no se ha ingresado por el concepto de pesas y medidas ninguna cantidad.

En el año 1914 no se ha ingresado cantidad alguna por los conceptos de pesas y medidas y puertos públicos; así como en el año 1915.

En el año 1916 se han ingresado por pesas y medidas sesenta y tres pesos cincuenta y cinco centimos y setenta y tres pesos veinte y cinco centimos por puertos públicos.

El Sr. Alcalde expuso al cargo primero: Que este Ayuntamiento ha prodido considerar inmensa la lista de vecinos pobres para la asistencia gratuita, por cuanto el Médico Titular se hizo de esta localidad que conoce con exactitud la posición y estado económico de todos los vecinos y por lo tanto por deber de humanidad desempeña tal cargo a satisfacción de los habitantes y autoridades, sin que hasta la fecha se haya producido la mas insignificante protesta por su comportamiento.

al 2º. Con respecto a este cargo que el no existir expedientes de arriendos de los arbitrios municipales a que hace referencia este cargo no es imputable a este Ayuntamiento por cuanto está constituido en fecha posterior a lo desde primero de Enero de mil novecientos diez y seis.

al 3º. Con respecto a este cargo se reproduce ~~los~~ mismas alegaciones que en el anterior.

al 4º. Con respecto a este cargo de no haberse ingresado en el Ferreo público el 120% de los pagos, dice: Que como cantidad no consignada en el presupuesto entiende que debe obrar en poder del depositario la cantidad respectiva.

al 1º Con respecto a este cargo que se provara haberse
ejecutado el acuerdo de referencia

al 6º Con respecto a este dice: Que los repartimientos
a que hace referencia han sido expuestos al públi-
co por el pleno reglamentario sin que las alteracio-
nes de cuotas señaladas hoy en motivando pro-
tista ni reclamacion.

al 7º Con respecto a este cargo, entiende que no se
ha deducido por el Sr. Delegado con completa
capacidad la parte que corresponde al Tesoro,
y que no teniendo a la mano datos suficientes
para poder rebatir este cargo aplaza el hacerlo
dentro del termino legal

al 8º Con respecto a este cargo exhibe la carta de
pago pedida por la Intervencion de Hacienda
de esta provincia de fecha veinte y cuatro del
corriente mes. y

al 9º Entiende que el no haberse ingresado nin-
guna cantidad de pesos y medidas en el ejercicio
de 1913 ni tampoco cantidad alguna por este con-
cepto y por el de puertos publicos en los años 1914 y
1915 es imputable a este Ayuntamiento consti-
tuido como antes se a dicho en fecha posterior.
Y el haberse ingresado veinte y tres pesos, cin-
cuenta y cinco centimos por pesos y medidas y
veinte y tres pesos veinte y cinco centimos
por puertos publicos en el proximo ejercicio de
1916 entiende repite que esto no puede consti-
tuir cargo por cuanto viene a romperse con la
mala costumbre de no recaudarse nada por
estos conceptos.

Dicho Sr. Alcalde manifiesta reservarse el
derecho de contestar auxiliado documental-
mente y con mas extension todos los cargos.

El Concejal Don Antonio Cerdà Ortiz, se reserva
a sí mismo el derecho de contestar á los cargos que le sean
imputables á su debido tiempo.

Iguales manifestaciones hizo el Excmo. Concejal
Don Juan Agulló Cerdà; y tambien los Doctores Don
Vicente Catalá Alemany, Don Vicente Llanto Cerdà y,
Don Vicente Soler Garcia.

Y no haciendo uso de la palabra ninguno
de los otros Doctores, se levantó la sesion, firmando los
concurrentes que saben de que yó el Secretario au-
tífico =

Del Delegado
Andrés de Guilla
Linares

Juan Cerdà Antonio, etc.

Vicente Cauto José y. Agulló

Esteban Garcia

Antonio Garcia

Ramon Ferrer

Vicente Catalá

José Naval

Diligencia // Por las presentes se ha acordado que en este día
no se ha podido celebrar la reunion ordinaria por
poderse por no haberse reunido suficiente nu-
mero de señores concejales, para poder tomar acuer-

de por lo que el Sr. Alcalde Presiente D.
José María Guzmán dispone que con arreglo a lo
que dispone la vigente Ley Municipal se convoca
que a los señores concejales para el día 20 de Octu-
bre proximo para la celebración de la supletoria
a la ordinaria del día de hoy y en la que se tratarán
los asuntos pendientes que se habrían de tratar en
la ordinaria de este día, advirtiéndose en la misma
torias que en dicha Unión Supletoria tomarán acuerdo
no el número de señores concejales que asistan a la
misma.

A pape que corre, se extiende la presente que
firma el Sr. Alcalde en el Collado treinta y siete de
Septiembre de mil novecientos diez y siete. Hacer
Queda - cual fuere - vale -

Juan Landa

José Naval

Unión Supletoria a la ordinaria que debió celebrarse el 20 de Septiembre último. En las Cajas Consistorial de las Villas de Sella y de Gijón, Día Del mes de Octubre de mil novecientos diez y siete. Reunidos los señores del Ayuntamiento supra nombrados, al margen respectivo bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José María Guzmán en segunda convocatoria como dispone el párrafo 2º del art. 104 de la vigente Ley Municipal previa nueva citación por este día para celebrar Unión Supletoria a la ordinaria que debió celebrarse el treinta y siete de Septiembre último, la cual no pudo tener efecto por no haberse reunido en dicho día suficiente número de señores concejales para to-

Presidentes	maravillosos por lo que Dios ha querido
D. José María Zúñiga	Presidentes. Dignos y condecorados por
Concejales	segunda vez previa citación a los re-
D. Vicente Barrantes	tores, concejales, para el día de hoy con la
" Vicente Soler Barria	a D. Ventura de que se tratan los armen-
" Vicente Catalá Roman	tos que debieron de tratarse en aquella se-
	ción y de que tomarían acuerdos mas
	cual fuere el número de señores concejales asistentes,
	en estas sesiones.

Abierta que fue la misma por el mismo tor
Maldonado se leyó el acta ordinaria que antecede y las
extraordinarias que le subsecuen que aprobadas las
primeras y ratificadas las segundas.

También se leyó la correspondencia oficial
recibida desde las últimas sesiones ordinarias y acordó
el cumplimiento de las disposiciones que deban
verse.

Se propusieron del tor Presidente el Ayuntamiento
la propia la oportuna división de los ramos de
acuerdo que de los capitulos y artículos correspondientes
del presupuesto de gastos vigentes se satisficieran los que
se le debe al tesoro publico por el cupo de consumo, actual
año a la Depositaria de la Excm. Diputación provin-
cial por contingentes y a la Depositaria del Ayunta-
miento de Villajoyosa por el cupo de gastos de carcelero y
del corriente. Se leen las perlas de D. José Ripoll de
mon. curas parroquiales de esta población por las funciones
de oficio celebradas en esta villa al Santísimo Corpus
Christi y Santa. Sus patronos de esta villa: Vincentes
perlas a Silvano Bataller Montero por la corresponden-
cia al Ayuntamiento tambien en esta para sus necesidades
religiosas y docientos perlas al infrascripto se-
cretario por los gastos que se le han ocurrido en la for-

maiores del ultimo censo caballeria y mulas.

Se propusieron del Sr. Regidor Sr. D. Vicente Estala, Almeyda, el Ayuntamiento por via de oportuna discusion en la que no tomo parte el Sr. Presidente, concurriendo a acordar y acordó el que se abone a D. José Berde, Empleado de Setenta y cinco puestas con cargo al capitulo de imprentas del presupuesto corriente por un viaje que tiene hecho a la capital de provincia por orden del Sr. Gobernador civil de la provincia de Alicante de Septiembre ultimo para tratar de asuntos relacionados con la Administracion municipal de este pueblo en cuyo viaje tiene invertidos tres dias dos de ida y vuelta y otros de estancias a varas de veintey cinco puestas por cada dia.

Tambien acordó el Ayuntamiento por via de caucion del Sr. Presidente Autorizar a D. José Almaraz y Maria, para que a quienes los pague para los niños de ambos sexos de las escuelas nacionales de esta villa por virtud de las oposiciones, exámenes, celebrados en el presente año, injetándose para ellos a los estrictamente consignados en presupuesto para dichos objetos.

Se dio cuenta de una relacion de gastos presentada por Sr. D. Almaraz y Garcia con motivo de los que se le han ocasionado en la limpieza y en la limpieza de las calles de la poblacion y servicio de limpieza y salubridad importante la suma de trescientas puestas. Después de que fue la misma por el Ayuntamiento después de la oportuna discusion se acordó en acordar y acordó aprobarse en todas sus partes y en su consecuencia que se abone a dicho Sr. Almaraz y Garcia las trescientas puestas con cargo al capitulo 2º artº 9º del presupuesto municipal vigente.

Tambien se dio cuenta de otras dos relaciones presentadas por el mismo D. José Almaraz y Garcia en virtud de la Autorizacion que se le dio en virtud

de primera de julio último de los gastos que se
le han ocasionado con motivo de la conservación de
los caminos vecinales, de entretenimiento municipal y
de la conservación y limpieza de la Alameda y fuentes
públicas. De esta clase son importantes las primeras
doscientas cincuenta pesetas, y la segunda setenta
y cinco pesetas. Terminada, que fueron dichas dos
relaciones por el Ayuntamiento y visto que fueron
aprobadas al público no habiendo oposición con
estas mismas relaciones algunas fueron aprobadas
en todas sus partes acordando en su consecuencia
que se abonen al Excmo. D. Juan Manuel García
el importe que arrojan aquellas, con cargo al capítulo
tercer y artículo correspondiente del presupuesto mu-
nicipal vigente.

Igualmente fue presentada otra relación de
gastos hechos por el referido D. Juan Manuel García
de los que se le han ocasionado con motivo de la ad-
quisición de un terreno destinado a la erección de un
mole, de muros y recompensas pecuniarias entregadas
a los mataderos de algunas piezas presentadas de
nuevo el corriente año con arreglo a la ley de cara
vigente importante dicha relación la cantidad
de quinientas pesetas. Terminada que fue la
misma por el Ayuntamiento fue aprobada acor-
dando en su consecuencia se abone al referido Juan Manuel García
el importe con cargo al capítulo y artículo correspondiente del
presupuesto municipal vigente.

Y finalmente se dio cuenta de la relación
de gastos hechos por el Sr. Alcalde Presidente D.
García de Guzmán con motivo de los que se le han
ocasionado en la formación del nuevo censo electo-
ral, cuya relación de gastos asciende a la suma
de trescientas pesetas. En este auto relevante se
para de la sesión el Sr. Alcalde Presidente, por

para la providencia el tor primer tomo de
de Hualde D. Mienta sobre versos. Por mi
nada por el tor primer tomo la serie, extracto
de la relación de y una de la oportuna discusión
suplidos aprobados en todas sus partes, en
su conveniencia que se satisfaga. Del capitulo
y artículos correspondiente. Del ^{primero} tomo de la
trecientas partes que la misma obra al Don
Joaquín de la Sierra. En este acto volvió a pre-
tar en la edición y suple la providencia el
tor D. Joaquín de la Sierra.

No habiendo otros asuntos De Que tratar
el Jor Presidente levanta la Sesion -
[Signature]
Vicente Catalá

Vicente Carro

Joe Sausal

Octaff En la casa conuentional de la villa de Vella a
los siete dias del mes de Octubre de mil nove
cientos diez y siete: Reunidos en sesion ordina
ria los Gores del Ayuntamiento cuyos nombres
Presidente al margen se expresan bajo la pre
sidencia del Sr. D. Valde D. Jose Ele
da Giner.
Doncejal

D. fore clenda giner
clonajals

D. Vicente Santo Domingo

D. Vicente Folch Garcia

L. Vicente Yotela Aleman

D. Stephen Jarvis Esq.

Obierta la sesion por el Sr. Dr. se leyó el acta anterior y fue aprobada.

Fambin se hizo la coronación
después oficial recibiendo durante
la última semana que asistió al

cumplimiento de las disposiciones que deban
revelar.

Dada cuenta de la circular del Sr. Goberna-
dor civil de la prov. fecha 24 de Septiembre últi-
mo inserta en el D. O. n.º 216, que dio enterada
la Corporación y en su vista consultados los
antecedentes, se acordó hacer constar que al
1.º distrito electoral le corresponde elegir en la
proxima renovación cinco de Concejales en
sustitución de los vacantes que dejarán los
Señores D. José Cerdá y Fier y D. Antonio Cerdá Onto-
y al 2.º distrito le corresponde elegir tres Concejales
en sustitución de los vacantes que dejarán
también los Señores D. Vicente Catalá, Alemany,
D. Vicente Vanto Cerdá y D. Esteban García Cerdá.
Que se publique este acuerdo en el D. O. de la
prov. y se ponga a la vez en conocimiento del
Sr. Presidente de la Junta municipal del censo
electoral a los efectos convenientes.

A propuesta del Sr. Presidente el Ayun-
tamiento previo la oportuna diseminación conve-
nió en acordar y acordó nombrar Agente ejecu-
tivo a D. Vicente Gascon Mogino para el cobro
de los descubiertos de los repartos de consumos,
artíficos extraordinarios y utilidades de esta
villa del actual año y anteriores y que por
el Sr. Presidente se le haga a dicho Sr. los corres-
pondientes cargos a realizar.

Y no habiendo otro asunto de que tratar el Sr. Pre-
sidente levanta la sesión

Que así sea. Vicente Catalá, Vicente Cerdá

Esteban García

José Naval

Acta En la casa comunitaria de la villa de Vella
a los catorce dias del mes de Octubre de mil
novecientos diez y siete. Reunidos en sesion
ordinaria los Jueces del Ayuntamiento cuyo
nombres al margen se expresan componen.

Presidente	ter mayor, bajo la presidencia
D. J. Gervás Giner	del Sr. Alcalde D. J. Gervás
Concejales	Giner.

D. Juan S. Gervás Giner Declarado abierta la sesion
" Juan S. Gervás Giner por dicho Sr. se leyó el acta de
" Juan S. Gervás Giner la anterior y fue aprobada.

" Esteban Gervás Giner Del mismo modo se leyó la
correspondencia oficial recibida
durante la ultima reunion
y se acordó el cumplimiento
de las disposiciones que deban serlo.

El Ayuntamiento acordó utilizar
el 12% sobre los exentos de la contribucion
industrial y el 80% sobre el valor de las edifi-
caciones para el proximo año de mil
novecientos diez y ocho para cubrir atencio-
nes municipales.

Se dio cuenta de dos relaciones pre-
sentadas por Sr. Orquín Póler como Asesor
de la cobranza de los arbitrios sustitutos uno
sobre el de carnes frescas y saladas y otra sobre
alcohol y bebidas espirituosas que ha recau-
dado desde primer de Enero hasta el treinta
de Septiembre proximo pasado importante la
primera ciento ochenta y seis pesetas sesen-
ta y dos centimos y la segunda ochenta y
cinco pesetas ocho centimos. Examinados que
fueron ambas relaciones por el Ayuntamien-
to despues de la oportuna discusion, acordó
aprobarlas en todas sus partes y con la cua-

lidad de sin perjuicio.

Tambien se dio cuenta de otras dos relaciones presentadas por don M^{te}. Alemany y Garcia como Cédulas de la reconciliacion de los arbitrios municipales de puertos públicos y pesas y medidas de uso voluntario durante el mismo periodo de tiempo o sea desde primero de Enero ultimo hasta el treinta de Septiembre proximo pasado importantes la primera cuarenta y siete pesos treinta centimos y la segunda cincuenta y cinco pesos cuarenta y cinco centimos. Y poniendolas que fueron por el Ayuntamiento dichas dos relaciones despues de breve discusion acordó aprobarlas en todas sus partes y siempre con la calidad de sin perjuicio.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion

~~Para la Sesión~~
Vicente Catalá

Esteban Garcia

Vicente Casti

José Saura

Nota: Con esta fecha no se celebró la sesion ordinaria que corresponde a este dia por no haberse reunido suficiente numero de Señores Concejales para poder tomar acuerdos. Y para que conste lo auto y firmo en Vella a veinte y uno Octubre de mil novecientos diez y siete.

José Saura

Por lo tanto no se ha celebrado con esta fecha la sesion ordinaria que corresponde a este dia por no haberse reunido suficiente numero de H^{os} Concejales para tomar acuerdo. Y para que conste lo ante y firmo en Pella a veinte y ocho Octubre de mil novecientos diez y siete

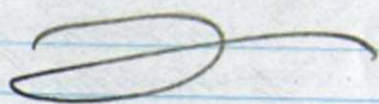
José Saval

Siligi^o Por la presente se hace constar que en este dia no se a podido celebrar la sesion ordinaria correspondiente por no haberse reunido suficiente numero de H^{os} Concejales para poder tomar acuerdos, por lo que el Sr. Alcalde presidente Don Jose Carda Giner dispuso que con arreglo a lo que dispone la vigente ley municipal se convoque a los H^{os} Concejales para el dia vez del actual para la celebracion de la supletoria a la ordinaria del dia de hoy y en lo que se trataran los asuntos pendientes que se habian de tratar en la de este dia, advirtiendole en la convocatoria que en dicha sesion supletoria tomaraⁿ acuerdo con cual fuere el numero de H^{os} Concejales que asistan a la misma.

Y para que conste se extiende la presente que firma dicho Sr. Alcalde en Pella a cuatro de Noviembre de mil novecientos diez y siete.

José Carda

José Saval



sesion supletoria a la
ordinaria que debio celebrarse
el dia 4 del corriente mes -

En la sesion consistorial de la villa
de Pella a los seis dias del mes de No-
viembre de mil novecientos diez y
sieta: Reunidos los Señores del Ayuntamiento cuyos
nombramientos al cargo en se expresan bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Jose Gerardo Giner, en segunda
convocatoria como dispone el parrafo 2.º del art.º 104
de la vigente ley municipal para cele-
brar sesion supletoria a la ordinaria
que debio celebrarse el cuatro del ac-
tual, lo cual no pudo tener efecto por
no haberse reunido en dicho dia su-
ficiente numero de Señores Concejales
para tomar acuerdos, por cuyo motivo el Sr. Alcal-
de presidente dispuso se convocase por segunda
vez previa citacion a los Señores Concejales para el
dia de hoy con la advertencia de que se tratarian
los asuntos que debieron de tratarse en aquella
sesion y de que tomarian acuerdos en caso que fuere
el numero de Señores Concejales asistentes a to-
mante.

Abierta la sesion que fue por el indicado
Sr. Alcalde se dió principio por la lectura del
acta ordinaria que antecede y fue aprobada.

Del mismo modo se leyó la corresponden-
cia oficial recibida desde la ultima sesion ordi-
naria y se acordó el cumplimiento de las disposi-
ciones que deban serlo.

Por indicacion del Sr. Presidente el Ayun-
tamiento previo la oportuna discusion con vino

en acordar y acordó autorizar al infrascripto Secretario para que surta de impresos y material de escritorio a la Junta de Elecciones y mesas electorales para las proximas elecciones municipales.

Se dió cuenta de la relacion de gastos presentada por Sr. Alemany Garcia en virtud de la autorizacion que se le concedió en sesion de primero de julio ultimo por lo que se le han ocasionado en la conservacion de las alcoras y empesador de las calles de la poblacion la cual asciende a doscientos cincuenta pesetas. Examinada que fue la misma por el Ayuntamiento en vista de que no se ha presentado ninguna reclamacion durante el periodo de exposicion al publico de dicha relacion, despues de la oportuna discusion se convino en acordar y se acordó aprobarla en todos sus partes y en su consecuencia que se abone la cantidad de doscientos cincuenta pesetas al expresado Sr. Alemany Garcia con cargo al capitulo 6.º art.º 7.º del presupuesto de gastos vigente.

A propuesta del Sr. Nijidor Clinchis D. Vicente Clatalá Alemany el Ayuntamiento pruió la oportuna discusion en la que no tomo parte el Sr. Presidente, convino en acordar y acordó que se abonen al Sr. Alcalde D. Jose Lendo Giner y Secretario D. Jose Gaval Goler cuarenta y seis pesetas con cargo al capitulo de impresos del presupuesto vigente por un viaje que tienen hecho a la capital de provincia a gestionar asuntos de interes de este municipio.

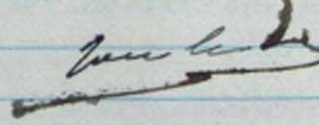
El Ayuntamiento a propuesta

del Sr. Presidente acordó autorizar a D. Jon Ale-
manuy Garcia para que satisfaga cuantos gastos
sean necesarios para la celebracion de la fiesta
de arbol en el corriente año, presentando luego
a esta Corporacion la oportuna relacion de los
mismos para su examen y aprobacion.

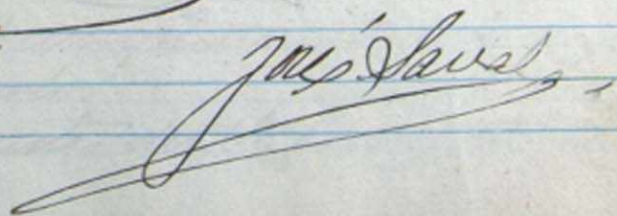
Se dio cuenta tambien de una relacion
de gastos presentada por D. Jon Alemanuy Garcia
acompañada de una factura sujeta por el veuno
de esta villa Vicente Garcia Pellos de los sumos que
tiene suministrados este para el alumbrado pú-
blico de esta poblacion en cierto dias del año ac-
tual la cual arroja cincuenta pesetas. Examinada
que fue por el Ayuntamiento la expresada rela-
cion acordó aprobarla en todos sus partes y en
su virtud que se abone dicha cantidad de cincuen-
ta pesetas que importan la misma con cargo al
capitulo 1.º art.º 2.º del presupuesto vigente a D. Jon
Alemanuy Garcia que ya lo tiene satisfecho.

Y finalmente el Ayuntamiento a propues-
ta de su Presidente y previa la oportuna discusion
acordó que del capitulo 1.º art.º 3.º del presupuesto de gos-
tos vigente se abone veinte y cinco pesetas a D. Jon
Alemanuy Garcia por el coste de los premios adquiridos
para los niños de ambos sexos que asisten a las
Escuelas nacionales de esta localidad y que se han
distinguido en las exposiciones escolares que se
han celebrado en el corriente año.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el
Sr. Presidente levantó la sesion.

 Vicente Catelá

Vicente Cantó

 José Sáez

Notaff Con esta fecha no se a celebrado la sesion ordinaria que corresponde a este dia por no haberse reunido suficiente numero de ^{Con}Concejales para tomar acuerdo.

Y para que conste lo anoto y firmo en Pella a once de Noviembre de mil novecientos diez y siete.

José Laval

Litig Por la presente se hace constar que en este dia no se ha podido celebrar la sesion ordinaria correspondiente por no haberse reunido suficiente numero de ^{Con}Concejales para poder tomar acuerdo por cuyo motivo el Sr. Alcalde-Presidente Don José Lando Giner dispuso que con arreglo a lo que prescribe la vigente ley municipal se convocase al Ayuntamiento para el dia veinte del actual a objeto de celebrar la supletoria a la ordinaria del dia de hoy y en la que se trataran los asuntos pendientes que se habian de tratar en la de este dia, advirtiendole en la convocatoria que en dicha sesion supletoria tomaran acuerdo sea cual fuere el numero de ^{Con}Concejales que asistieran a la misma.

Y para que conste se extiende la presente que firma dicho Sr. Alcalde en Pella a diez y ocho Noviembre de mil novecientos diez y siete.

José Lando

José Laval

Señon supletoria a la ordinaria que debio celebrarse el dia 18 del corriente mes

En la casa consistorial de la villa de Pella a los veinte dias del mes de Noviembre de mil novecientos diez y siete: Reunidos los señores del Ayuntamiento

cuyo nombre al margen se expresan bajo la presidencia de Sr. Alcalde Don Jose Corda Giner, en su unda convocatoria como

Presidente

D. Jose Corda Giner

Concejales

D. Vicente Lanto Corda

.. Vicente Pater Gario

.. Vicente Loto Olemany

previene el parrafo 2.º del art.º 1.º de la vigente ley municipal a objeto de celebrar seion supletoria a la ordinaria que debio celebrarse el dia diez y ocho del corriente mes, la cual no pudo tener efecto por no haberse reunido

en dicho dia suficiente numero de señores Concejales para tomar acuerdo por cuyo motivo el Sr. Alcalde-presidente dispuso se convocase por segunda vez previa citacion al Ayuntamiento para el dia de hoy con la advertencia de que se tratarian los asuntos que debieron de tratarse en aquella seion y de que tomarian acuerdo sea cual fuere el numero de Concejales asistentes a la presente.

Declarado abierta la seion por el Sr. Presidente se dio principio por la lectura del acta ordinaria que antecede la cual fue aprobada.

Del mismo modo se leyó la correspondencia oficial recibida desde la ultima seion ordinaria y se acordó el cumplimiento de las disposiciones que deban serlo.

A propuesta del Sr. Presidente el

Quintaniento previo la oportuna division conino en acordar y acordó que del capto y artº, correspondiente del presupuesto vigente se satisfagan cien pesos al presente Secretario D. Jose Gava, Poder por los gastos que se le han ocasionado con motivo de los elecciones municipales ultimamente verificadas.

Se dio cuenta de una relacion de gastos presentada por D. Jose Alemany Garcia de los que se le han ocasionado con motivo de la conservacion y reparacion de esta casa comunitaria la cual asciende a doscientos pesos; y de otra relacion presentada por el mismo Sr. Alemany Garcia por los que se le han ocurrido en la conservacion y reparacion de los efectos y mobiliario de la misma que igualmente arroja la suma de doscientos pesos. Despues de leerse ambas relaciones por el Quintaniento despues de la oportuna division y en vista de que no se ha presentado ninguna reclamacion contra las mismas durante el tiempo que han estado expuestas al publico, acordó arrojar las en todas sus partes y en su consecuencia que se abonen al expresado Jose Alemany Garcia las cantidades que aquellas arrojan con cargo a los capitulos y articulos del presupuesto municipal vigente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion

Fin de la

Vicente Catalá

Vicente Catalá

José Gava

Acta

En la casa consistorial de la villa de Pella a los veinte y cinco dias del mes de Noviembre de mil novecientos diez y siete: Reunidos los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan conyuntamente mayoria en sesion ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Jose Cerdá Giner.

Presidente

D. Jose Cerdá Giner

Concejales

D. Vicente Cerdá Cerdá

D. Vicente Góber Góber

D. Vicente Cerdá Cerdá

D. Antonio Ferrer Piva

D. Ramon Ferrer Garia

Abierta la sesion por dicho Sr. se leyó el acta anterior y fue aprobado.

Tambien se leyó la comunicacion oficial recibida durante la ultima semana y se acordó el cumplimiento de las disposiciones que deban serlo.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta del escrito de reclamacion presentado y suscrito por los electores de este termino municipal don Eduardo Cerdá Góber y don Juan Asulló Cerdá, solicitando la mudanza de las elecciones de Concejales celebradas en esta poblacion el dia once del corriente mes por los motivos que alegan en su escrito. El Ayuntamiento se dió por enterado de dicha reclamacion acordando en su consecuencia y de traslado de la misma a los Concejales electos para que estos dentro de ocho dias alegen lo que tengan por conveniente a sus defensas por medio de escrito que se unira al expediente respectivo. Y no habiendo otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion.

Jose Cerdá

Vicente Cerdá

Vicente Cerdá

Nota) Con esta fecha no se ha celebrado la sesion ordinaria que corresponde a este dia por no haberse reunido suficiente numero de Señores Concejales para tomar acuerdo.

Y para que conste lo anoto y firmo en Villa a dos Diciembre mil novecientos diez y siete

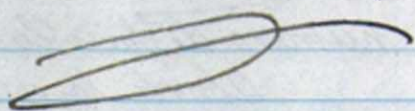
José Savañal

Otra) Igualmente se hace constar que con esta fecha no se ha celebrado la sesion ordinaria que corresponde a este dia por no haberse reunido suficiente numero de Señores Concejales para tomar acuerdo.

Y para que conste lo anoto y firmo en Villa a nueve Diciembre mil novecientos diez y siete

José Savañal

Dilig) Por la presente se hace constar que en este dia no se ha podido celebrar la sesion ordinaria correspondiente por no haberse reunido suficiente numero de Señores Concejales para poder tomar acuerdo, por lo que el Sr. Alcalde Presidente Don Jose Cludio Gimenez, dignase que con arreglo a lo que prescribe la vigente ley municipal se convoque a los Señores Concejales para el dia diez y ocho del actual a objeto de celebrar la supletoria a la ordinaria del dia de hoy y en la que se trataran los asuntos pendientes que se habrian de tratar en la



de este día, advirtiéndole en la convocatoria que en dicha sesión supletoria tomaran acuerdos en el caso fuere el número de H^{os} Concejales que asistieran a la misma.

Y para que conste se extiende la presente que firmo dicho Dr. Alcalde en Pella a diez y seis de Diciembre de mil novecientos diez y siete.

Por el Sr. Dr.

José Naval

Sesión supletoria a la ordinaria que debió celebrarse en Pella a los diez y ocho días del mes de Diciembre del actual mes - a las diez y siete: Nueve

miembros los H^{os} del Ayuntamiento cuyos nombres el margen se expresan, bajo la presidencia del Dr. Alcalde Don

Presidente
D. José Cludio Giner
Concejales

D. Vicente Ganto Cludio

D. Vicente Páez García

D. Vicente Estela Almagro

José Cludio Giner, en segunda convocatoria como dispone el párrafo 2.º del art. 104 de la vigente ley municipal, para celebrar sesión supletoria a la ordinaria que debió celebrarse en diez y seis del corriente mes, la cual no pudo tener efecto

por no haberse reunido en dicho día suficiente número de H^{os} Concejales, para tomar acuerdos, por cuyo motivo el Dr. Alcalde-presidente dispuso se convocase por segunda vez previa citación a los H^{os} Concejales para el día de hoy, con la advertencia de que se tratarían los asuntos que debieron de tratarse en aquella sesión y de que tomarían acuerdos en el caso fuere el

numero de Seis Consejeros asistentes a la presente.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente se dio principio por la lectura del acta ordinaria que antecede y fue aprobada.

Del mismo modo se leyó la correspondencia oficial recibida desde la última sesion ordinaria y se acordó el cumplimiento de las disposiciones que deban serlo.

Se dio cuenta de una relacion presentada por Jose Alemany Garcia a la que se acompaña una factura o lista de los medicamentos adquiridos y ratificados para los enfermos pobres de esta localidad durante el actual año cuya relacion asciende en importe a la suma de doscientos ochenta y ocho pesetas cuarenta y cinco centimos. Examinada que fue por el Ayuntamiento la mencionada relacion despues de la oportuna discusion convino en acordar y acordó aprobarla en todos sus partes y en su consecuencia a que se abone dicha cantidad de doscientos ochenta y ocho pesetas cuarenta y cinco centimos al antes referido Jose Alemany Garcia con cargo al capít.º y art.º correspondiente del vigente presupuesto.

A propuesta del Sr. Presidente el Ayuntamiento previo la oportuna discusion acordó los pagos siguientes: Al infrascripto Secretario Don Jose Clavel doscientos cuarenta y tres pesetas con cargo al capít.º 1.º art.º 2.º por material de oficina invertido en la Secretaria de su cargo durante los meses de Octubre, Noviembre y actual segun la relacion de dicho material presentada: Seis y siete pesetas cincuenta centimos al mismo Secretario por un remembre de inscripcion de este año a la "Actuación Española" con cargo al capít.º 1.º art.º 2.º del propio presupuesto: Nueve pesetas del

mismo caplt.^o y art.^o al Sr. Alcalde-presidente por el
 cuarto y último trimestre de este año de la curación
 al Doctn. Oficial de la provincia: Del caplt.^o 2.^o art.^o 10.^o
 cien pesetas a Don Eugenio Colola elbr, Veterinario por
 servicios extraordinarios y reconocimientos de higiene
 pecuario en el actual año practicados: Del caplt.^o 4.^o
 art.^o 4.^o doscientos pesetas a los profesores de instrucción
 primaria de ambos sexos por los alquileres de sus casas
 habitaciones correspondientes a todo el actual año:
 Al Sr. Alcalde-presidente Don José Corda Giner, con cargo
 al caplt.^o 9.^o art.^o 16 doscientos cuarenta y tres pesetas no-
 venta centimos por conducción de caudales a la capital
 para un ingreso en el Tesoro público y depositario
 de la Espina. Dignificación y a Don José Alemany Garcia
 del capltulo 9.^o art.^o 17 veinte pesetas por impuestos de
 gastos de exentorio adquiridos durante el actual año pa-
 ra la Junta de reformas sociales; al mismo del caplt.^o 5.^o
 art.^o 3.^o quince pesetas por tenerlas suministradas por
 servicios extraordinarios de beneficencia y otras quince
 pesetas con cargo al mismo caplt.^o y art.^o 4.^o al referido
 José Alemany Garcia por socorro entregado y conducción
 de pobres transcurientes.

Y por último se dio cuenta de una rela-
 ción presentada por D. José Alemany Garcia con
 motivo de los gastos que se le han ocurrido en la
 fiesta del árbol celebrada en el actual año la cual
 asciende a la cantidad de cien pesetas. Exo-
 minada que fue dicha relación por el Ayun-
 tamiento después de la oportuna discusión se
 convino en acordar y se acordó aprobarla
 en todas sus partes y en su consecuencia que
 se abone a al mencionado Don José Alemany
 Garcia las cien pesetas que la expresada re-
 lación carga con cargo al capítulo noventa
 artículo diez y nueve del presupuesto de

gastos vigente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion.

José Llerda

Vicente Catalá

Vicente Cantó

José Llavell

Acta En la casa consistorial de la villa de Pella a los veinte y tres dias del mes de Diciembre de mil novecientos diez y siete: Reunidos en sesion ordinaria los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan componentes uno y otro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Llerda Giner.

D. José Llerda Giner

Donjales

D. Vicente Cantó Llerda

" Vicente Colar Garcia

" Vicente Catalá Alencany

" Esteban Garcia Gorda

Abierta la sesion por dicho Sr. se leyó el acta anterior y fue aprobada.

Tambien se leyó la correspondencia oficial recibida durante la ultima semana y se acordó el cumplimiento de las disposiciones que deban serlo.

A propuesta del Sr. Presidente el Ayuntamiento previa la oportuna discusion con vino en acordar y acordó el que se ratifica go de los capitulos y articulos correspondientes del presupuesto de gastos vigente los haberes de personal de todo el año a los empleados y dependientes del municipio en sus distintos ramos de los del Ayuntamiento, de los de policia de Seguridad y

de los de policía urbana y rural.

También acordó el Ayuntamiento se satis-
faga del capít.^o 1.^o art.^o 10.^o de dicho presupuesto dos
cientas pesetas al Secretario de esta Corporación
por los gastos que puedan ocurrirle en la confe-
cción de los listos cobratorios de urbana y de la
de rústica para el próximo año de mil novecientos
diez y ocho y lleve de las matrices de los contribuyen-
tes de dichos contribuyentes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
el Sr. Presidente levanta la sesión

Por ende

Vicente Catalá

Vicente Eusté

Esteban García

José Suval

Acta En la casa consistorial de la villa de Vella
a los treinta días del mes de Diciembre de mil
novecientos diez y siete. Reunidos los Votos del
Ayuntamiento cuyos nombres al margen se
expresan conponentes mayoría bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. José Catalá Guiso
en sesión ordinaria.

Abierta la misma por dicho Sr. se le-
yó el acta anterior y fue aprobado.

También se leyó la corresponden-
cia oficial recibida durante la última

Presidente
D. Jose Clelio Giner
Municipal

D. Vicente Clavero Clavero

.. Vicente Soler Garcia

.. Vicente Gotsch Alvarado

.. Esteban Garcia Gorda

remana y se acordó el cumplimiento de las disposiciones que deban serlo.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta del oficio del Sr. Gobernador civil de la provincia su fecha veinte y dos del actual transcribiendo el acuerdo de la Comision provincial de fecha veinte del corriente, mes por la que se aprueban las elecciones municipales celebradas en esta villa el once de Noviembre ultimo declarando validas las mismas. El Ayuntamiento acordó darme por enterado

El Ayuntamiento previo la oportuna discusion convino en acordar y acordó que con cargo al cap. 1.º art.º 8.º del presupuesto de gastos vigente se abonen al Sr. Alcalde-presidente D. Jose Clelio Giner cien pesetas por honorarios y de representacion que se le han ocasionado durante el actual año

Y finalmente el Ayuntamiento a propuesta del Sr. Presidente previo la oportuna discusion por unanimidad acordó nombrar a D. Jose Maria Aleman Borcia y a D. Manuel Orquin Orquin para que en el proximo año de mil novecientos diez o al recaer por administracion municipal el primero los impuestos de fomento publico y de pesas y medidas de peso y cantidad y al segundo los arbitrios instituidos sobre la venta de pesas y saladas y expensas de patente y para la venta de alcohol, vino y bebidas espirituosas los cuales presentaran relaciones por separado

Sólo veinte y ocho

y por concepto de la Recaudación
que obtengan

y no habiendo otros asuntos
de que tratar el Sr. Presidente, le
basta la sesión =

Por tanto

Vicente East

Vicente Catalá

Esteban García

José Naval

[Faint, illegible handwriting at the top of the page, possibly a title or header.]

[Faint, illegible handwriting in the middle section of the page.]

[Faint, illegible handwriting in the bottom section of the page.]